



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

BORRADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 16 DE MARZO DE 2021 N.O.: 03/2021

Pleno celebrado a distancia de forma electrónica y telemática mediante videoconferencia a través de la aplicación zoom (ID de reunión: 811 2027 7913) el día dieciséis de marzo de dos mil veinte y uno

Sesión de carácter ordinaria celebrada en primera convocatoria.

Hora de comienzo: Quince horas y siete minutos

Preside la sesión don José Juan Cruz Saavedra, Alcalde del Ayuntamiento de Tías.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN UNIDOS A LA VIDEOCONFERENCIA (UNIDOS A LA REUNION DE ZOOM)

Grupo Partido Socialista Obrero Español (PSOE): D. José Juan Cruz Saavedra, D^a Carmen Gloria Rodríguez Rodríguez, D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, D^a. Josefa Kalinda Pérez O'Pray, D. Ulpiano Manuel Calero Cabrera, D^a. María José González Díaz, D. Sergio García González, D^a. Laura Callero Duarte y D. Christopher Notario Déniz.

Grupo Partido Popular (PP): D. José Fco. Hernández García, D^a. Saray Rodríguez Arrocha, D^a. Juana Aroa Pérez Cabrera, D. Ramón Lorenzo Melián Hernández (se incorpora en el punto 2º), D. Israel López Machín, D. Francisco Javier Aparicio Betancort, D^a María del Cristo Acosta de Armas, D^a. Gemma María Melián Rodríguez y D. Rayco Mesa Morín.

Grupo Mixto: D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés (PODEMOS EQUO) y D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio (CCa-PNC).

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN AUSENTES:

Grupo Mixto: D. Andrés Manuel Fernández Pérez (LAVA), quien excusa su ausencia.

SECRETARIO: D. Fernando Pérez-Utrilla Pérez.

Abierta la sesión se proceden a tratar los siguientes asuntos:

PARTE DECISORIA:

PUNTO 1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES: ACTA PLENO DE FECHA 17-02-2021, NÚMERO DE ORDEN 02/2021 (SESIÓN ORDINARIA).-

No se efectúan observaciones. El Acta queda aprobada.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

PUNTO 2º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:

2020/00010127T. ORDENANZA FISCAL ICIO.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, y Especial de Cuentas, de fecha 5 de marzo de 2021, que sigue:

“Número de expediente: 2020/00010127T. Ordenanza Fiscal ICIO.- Siendo la propuesta:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Referencia:	2020/00010127T
Procedimiento:	Aprobación o modificación de las ordenanzas fiscales
Interesado:	CAMARA DE COMERCIO DE LANZAROTE , ASOLAN ALOJATIVO
Representante:	JOSE GINES TORRES FUENTES, SUSANA PEREZ REPRESA
Tesorería (EGOMEZ)	

PROPUESTA AL PLENO

I.- Mediante Acuerdo de 15 de diciembre de 2020 del Pleno del Ayuntamiento de Tías, se aprobó provisionalmente el proyecto de Ordenanza Fiscal del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, publicándose en el Boletín Oficial de Las Palmas número 157, de 30 de diciembre de 2020, concediendo un plazo para la presentación de alegaciones de treinta días, plazo que finalizó el día 15 de febrero de 2021.

II.- En dicho plazo se han recibido 2 escritos de alegaciones:

1) En fecha 2 de febrero de 2021 (R.E. 2021001338) tiene entrada en el Ayuntamiento de Tías el escrito por el que Dña. Susana Pérez Represa, en representación de la "Asociación Insular de Empresarios de Hoteles y Apartamentos en Lanzarote" (ASOLAN), con NIF G35308956, formula las alegaciones siguientes a la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras:

- 1º) Carácter potestativo del impuesto.
- 2º) Falta de adecuación de los Presupuestos municipales y efectos prácticos de la aprobación de la imposición del impuesto a efectos contables en un hipotético presupuesto municipal.
- 3º) Carácter contradictorio de la medida en comparación a otras políticas impositivas para el sector turístico en el contexto de la crisis del COVID-19.
- 4º) Inclusión de una disposición transitoria con respecto a las obras pertenecientes al III Plan de Modernización de Puerto del Carmen.

2) En fecha 4 de febrero de 2021 (R.E.2021001491) tiene entrada en el Ayuntamiento de Tías el escrito de alegaciones por el que D. José Ginés Torres Fuentes, en representación de la "Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y navegación de Lanzarote y La Graciosa", con NIF Q3500373J, propone que se retire la propuesta de aprobación de la ordenanza, al menos hasta que la situación económica en el municipio, y en el resto de la isla, vuelva a cierta normalidad.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523646240173645355 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619 - Fax: 928 833 549
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Dichos escritos se han incorporado al expediente de tramitación de la citada Ordenanza, al haberse presentado dentro del plazo de información pública de 30 días hábiles contados desde el siguiente día al de publicación oficial en el BOP Las Palmas de 30 de diciembre de 2020: de 31 de diciembre de 2020 al 15 de febrero de 2021.

III.- Visto el informe de la Tesorera de 17 de febrero de 2021.

IV.- En cuanto a las alegaciones presentadas, se propone su desestimación ya que la regulación vigente, concretamente el artículo 59 TRLRHL, faculta al Ayuntamiento para establecer la imposición y ordenación del ICIO como un impuesto de carácter potestativo, correspondiendo al Pleno la adopción del acuerdo para la imposición y ordenación del mismo.

Por lo expuesto, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Desestimar las reclamaciones presentadas en representación de la "Asociación Insular de Empresarios de Hoteles y Apartamentos en Lanzarote" y de la "Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y navegación de Lanzarote y La Graciosa" contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 15 de diciembre de 2020, sobre la aprobación provisional de la imposición del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras y su Ordenanza reguladora.

Segundo.- Aprobar definitivamente la imposición del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Tercero.- Aprobar definitivamente la Ordenanza Fiscal del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, cuya entrada en vigor se producirá el día de su publicación en el Boletín Oficial de Las Palmas.

Cuarto.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva y el texto de la ordenanza en el Boletín Oficial de Las Palmas para su vigencia e impugnación jurisdiccional. Señalar que contra este acuerdo procederá la interposición de recurso contencioso administrativo en la forma y plazos señalados en su ley reguladora.

Documento firmado electrónicamente el día
23/02/2021 a las 9:15:38 por:
El Concejal Delegado
Fdo.: CARMELO TOMAS SILVERA CABRERA

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV:
13523646240173645355 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619 · Fax: 928 833 549
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es

Por la presidencia se expone la propuesta.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; tres (3) votos a favor (PSOE) y tres (3) abstenciones (PP).”

Interviene D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, quien expone la propuesta.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien se manifiesta disconforme con la implantación del impuesto, señala que entiende que no es el momento.

Interviene D^a. Saray Rodríguez Arrocha, quien se manifiesta disconforme con la propuesta. Plantea si consideran de vital importancia para el Presupuesto este impuesto y más en el momento y la situación económica actual.

Interviene D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, quien señala que en este punto se trata de desestimar alegaciones, y que el punto donde se llevó la Ordenanza del ICIO fue en diciembre que es donde tuvo tiempo de formular las preguntas.

Interviene D^a. Saray Rodríguez Arrocha, quien señala que no han cambiado ni un milímetro la argumentación respecto a diciembre. Manifiesta que Tías era el único Ayuntamiento de Canarias donde no se cobraba el impuesto de Construcciones.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; diez (10) votos a favor (PSOE, y Grupo Mixto PODEMOS EQUO) y nueve (9) votos en contra (PP y Grupo Mixto CCa-PNC).

Se incorpora a la sesión del Pleno D. Ramón Lorenzo Melián Hernández.

PUNTO 3º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:
2020/00008229S. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DESARROLLADA CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DE TODA CLASE DE DOCUMENTOS QUE EXPIDA Y DE EXPEDIENTES DE QUE ENTIENDA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, y Especial de Cuentas, de fecha 5 de marzo de 2021, que sigue:

“Número de expediente: 2020/00008229S. Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la actividad administrativa desarrollada con motivo de la tramitación de toda clase de documentos que expida y de expedientes de que entienda la Administración Municipal.- Siendo la propuesta la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DESARROLLADA CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DE TODA CLASE DE DOCUMENTOS QUE EXPIDA Y DE EXPEDIENTES DE QUE ENTIENDA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Vista la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la actividad administrativa desarrollada con motivo de la tramitación de toda clase de documentos que expida y de expedientes de que entienda la Administración Municipal.

De conformidad con los artículos 15-17 y 110 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

Visto el informe de Tesorería de 10 de febrero de 2021.

SE PROPONE al Pleno que se adopte el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Modificar la imposición y ordenación de la Tasa por la actividad administrativa desarrollada con motivo de la tramitación de toda clase de documentos que expida y de expedientes de que entienda la Administración Municipal.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la actividad administrativa desarrollada con motivo de la tramitación de toda clase de documentos que expida y de expedientes de que entienda la Administración Municipal, cuya redacción es la siguiente:

"TARIFA.

Artículo 7º.

Las tasas a que se refiere esta Ordenanza se regirán por las siguientes tarifas:

TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES	IMPORTE
1. Informes de viabilidad	288 €

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523646207244400034 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619 · Fax: 928 833 549
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

2. Cédulas de habitabilidad de edificaciones existentes con anterioridad a la fecha de publicación del Decreto 117/2008 (18/08/2008)	109 €
3. Informes urbanísticos	30 €
4. Actos sujetos a autorización (licencias urbanísticas)	2 €/ metro cuadrado o lineal
5. Actuaciones sujetas al régimen de comunicación previa.	<p>A) Comunicación previa de primera utilización y ocupación:</p> <p>a) Viviendas: por cada vivienda 45 €</p> <p>b) Hoteles y complejos turísticos: por cada habitación/apartamento... 10 €</p> <p>c) Locales: por cada m2 construido..... 1,00 €</p> <p>d) Por cada edificación de apoyo a la agricultura (almacén agrícola, cuarto de aperos, aljibe, etc..... 35 €</p> <p>e) Por cada m2 c en edificios y/o instalaciones de equipamientos1,00 €</p> <p>B) Otras comunicaciones previas</p> <p>a) Presupuesto de hasta 3.000 euros ...64 €</p> <p>b) Presupuesto por encima de 3.000 euros... 112 €</p>
6. Cambio de titularidad de licencias y/o autorizaciones urbanísticas	39 €
7. Prórrogas de licencias y/o autorizaciones urbanísticas	70 €

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523646207244400034 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619 · Fax: 928 833 549
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

8. Parcelaciones, segregaciones, agrupaciones y reparcelaciones	61€ por cada unidad parcelaria resultante o en caso de desestimación de la solicitud
9. Cédula urbanística	50 €
10. Planeamiento de desarrollo: (Unidades de actuación, actuaciones de dotación y planes parciales).	3 € por cada m2
11. Comunicaciones previas y declaraciones responsables actividades inocuas.	183 €
12. Comunicaciones previas, declaraciones responsables y licencia actividades clasificadas	3 € el metro cuadrado
13. Autorización de espectáculos públicos.	173 €
14. Comunicación previa y declaración responsable espectáculos públicos.	80 €
15. Autorización venta ambulante.	80 €
16. Proyectos de Urbanización y de ejecución de sistemas.	2 €/ metro cuadrado o lineal
17. Copias de documentos de expedientes administrativos	1 € por cada hoja.
18. Certificados de datos obrantes en la Administración.	50 €

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523646207244400034 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619 - Fax: 928 833 549
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

19. Autorización demanial.	98 €
20. Concesión demanial	98 €
21. Derechos de examen:	Grupo A1 y Grupo A2 30 € Grupo C125 € Grupo C2 20 € Grupo E15 €
22. Informes Policiales	40 €
23. Certificados del Área de Tesorería	20 €
24. Certificados de datos relativos al Padrón Municipal	0 €

En cualquiera de los supuestos gravados en esta Ordenanza fiscal, el **COSTE MÁXIMO DE TRAMITACIÓN** no podrá superar la cantidad de **6.405 €.**"

TERCERO.- Exponerla al público por plazo de treinta días hábiles, mediante la publicación de anuncios en el tablón de anuncios físico del Ayuntamiento, en el tablón de su sede electrónica, en el Boletín Oficial de la Provincia de las Palmas y en un diario de los de mayor difusión de la provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO.- Entenderla como definitivamente aprobada en el caso de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, publicando el texto íntegro de la ordenanza en el BOP de las Palmas con ofrecimiento de recursos de acuerdo con el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entrando en vigor a partir de dicha publicación.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523646207244400034 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619 - Fax: 928 833 549
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Documento firmado electrónicamente el día
10/02/2021 a las 12:08:25 por:
El Concejal Delegado
Fdo.: CARMELO TOMAS SILVERA CABRERA

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV:
13523646207244400034 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619 - Fax: 928 833 549
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es

Por la presidencia se expone la propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; tres (3) votos a favor (PSOE) y tres (3) abstenciones (PP).”

Interviene D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, quien expone la propuesta.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien manifiesta que no va a intervenir en este momento. Plantea si sube alguna tasa.

Interviene D. Ramón Lorenzo Melián Hernández, quien se manifiesta disconforme con la propuesta. Señala que es otra subida más de impuestos. Manifiesta que se recupera la tasa por apertura de locales y que entiende que no es conveniente y más con la actual situación.

Sometido el asunto a votación, resultó que se produce empate, siendo el resultado de la votación; diez (10) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto PODEMOS-EQUO) y diez (10) votos en contra (PP y Grupo Mixto CCa-PNC). Se efectúa una nueva votación, resultó que se produce empate, siendo el resultado de la votación; diez (10) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto PODEMOS-EQUO) y diez (10) votos en contra (PP y Grupo Mixto CCa-PNC), habiendo persistido el empate en la misma decide el voto de calidad del Presidente, por lo que el Pleno aprueba la propuesta.

PUNTO 4º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:
2021/00002273B. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL 2/2021.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, y Especial de cuentas, de fecha 5 de marzo de 2021, que sigue:

“Número de expediente: 2021/00002273B. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL 2/2021.- Siendo la propuesta la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS
C/ Libertad, 50
Teléfono 928833619
Fax 928833549
35572 – TÍAS
LANZAROTE

Ayuntamiento de Tías - Nº de registro del :- CSV: 13524622204151637 Esta es una copia auténtica de documento original electrónico según la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común Electrónico. Puede comprobar su autenticidad en: <http://sede.ayuntamientodetias.es/validacion>

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

Don Tomás Silvera Cabrera, Concejal-Delegado del Ayuntamiento de Tías, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Ante la presentación de facturas pertenecientes a ejercicios anteriores en el departamento de Intervención para que en su caso sean aprobadas y abonadas.

Visto que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

Considerando necesario y obligado atender los gastos incurridos para evitar el perjuicio de los terceros contratantes con la administración y el correlativo enriquecimiento injusto de o sin causa de ésta; considerando igualmente que la imputación e los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del ejercicio corriente; considerando la efectiva prestación de los servicios y suministro de bienes por parte de los terceros acreedores, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Proceder al levantamiento de reparo **2/2021** por importe de **90.348,91** y aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos **2/2021**, por importe de **59.940,4** euros correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el expediente.

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio **2021**, los créditos con cargo a las partidas que correspondan y que se adjuntan al expediente en el anexo, de la cual se ha realizado ya la correspondiente retención.

El Concejal-delegado de Hacienda,

Documento firmado electrónicamente el día
26/02/2021 a las 8:02:02 por:
El Concejal Delegado
Fdo.: CARMELO TOMAS SILVERA
CABRERA

Por la presidencia se expone la propuesta.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; tres (3) votos a favor (PSOE) y tres (3) abstenciones (PP).”

Interviene D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, quien expone la propuesta.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien señala que no se le contestó la pregunta que planteó en el punto anterior.

Interviene D. Ramón Lorenzo Melián Hernández, quien señala que se abstendrán, y que si los servicios han sido prestados deben contabilizarse y pagarse a proveedores. Señala que la propuesta del concejal tiene un error y los importes al revés.

Interviene el Sr. Alcalde quien señala que hay que proponer un cambio en la propuesta del concejal. Señala que debe ser, proceder al levantamiento de reparo 2/2021 por importe de 59.940 euros correspondientes a ejercicios anteriores y aprobar el reconocimiento extrajudicial por 90.348, 91.

(Enmienda in voce)

Sometida la enmienda a votación, el Pleno aprobó la enmienda por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; veinte (20) votos a favor (PSOE, PP y Grupo Mixto).

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; diez (10) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto PODEMOS-EQUO) y diez (10) abstenciones (PP y Grupo Mixto Mixto CCa-PNC).

PUNTO 5.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:
2020/00009129H. DESALOJO DE UN BIEN DE DOMINIO PÚBLICO (GALERÍA GODOY) CARECIENDO DE TÍTULO PARA SU OCUPACIÓN.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Régimen General, y Contratación, de fecha 5 de marzo de 2021, que sigue:

“Número de expediente: 2020/00009129H. Desalojo de un bien de dominio público (Galería Godoy) careciendo de título para su ocupación.-

Siendo la Propuesta la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Propuesta de Alcaldía

Visto el Decreto de fecha 17 de abril de 2013 de autorización de uso de la instalación cultural "Galería Godoy" sita en la C/César Manrique N°44 desde el mes de mayo de 2013 hasta mayo 2014 a la Asociación Cultural y Juvenil Generación Emergente con CIF G76095090.

Visto que, según datos obrantes en este Ayuntamiento (informe de la policía de fecha 27-10-2020), la asociación cultural y juvenil Generación Emergente con CIF G76095090 así como el Centro Cristiano Luz del Mundo con CIF B3500508A se encuentran ocupando un bien de dominio público ubicado en la C/. César Manrique, 37 (Antigua Galería Godoy)-Puerto del Carmen, sin título vigente.

Visto que el Pleno, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 15 de diciembre de 2020, el Punto 4º de los del orden del día se acuerda:

- Iniciar el procedimiento para proceder al desahucio del bien inmueble de dominio público descrito.
- Que se conceda un plazo de audiencia de quince días a los interesados, para que formulen las alegaciones que consideren pertinentes.

-Visto el escrito de alegaciones presentado por don Charlie Hurtado Franco como presidente de la Iglesia "Centro Cristiano Luz del Mundo" y don Steven Hidalgo Lenis, en representación de la "Asociación Cultural y Juvenil Generación Emergente" con CIF G-76095090, con domicilio a estos efectos en la calle César Manrique número 37 de Puerto del Carmen. En el citado escrito se solicita se tenga por presentado el escrito y hechas las manifestaciones que se contienen en el cuerpo del mismo y previo los trámites oportunos, se deje sin efecto la notificación de referencia.

-Visto el informe propuesta del Técnico de Administración General de fecha 18 de febrero de 2021.

Es por lo que **SE PROPONE** al Pleno se adopte acuerdo de:

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas por don Charlie Hurtado Franco como presidente de la Iglesia "Centro Cristiano Luz del Mundo" y don Steven Hidalgo Lenis, en representación de la "Asociación Cultural y Juvenil Generación Emergente" con CIF G-76095090, con domicilio a estos efectos en la calle César Manrique número 37 de Puerto del Carmen toda vez al tratarse de un acto de trámite, no cabe recurso contra el acuerdo de iniciación, que no pone fin a la vía administrativa, siendo asimismo que la notificación se practicó en los términos de los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Acordar el desahucio y formular Orden de desalojo a la Asociación Cultural y Juvenil Generación Emergente con NIF G76095090 para que se proceda a desocupar el bien inmueble consistente en la instalación cultural "Galería Godoy" sita en la C/César Manrique N°44 perteneciente al dominio público de este Ayuntamiento.

Tercero.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 129 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se le requiere para que en el plazo de diez (10) días lleve a cabo el desalojo del citado bien.

1 / 2

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523555140512012334 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619 - Fax: 928 833 549
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Cuarto.- Si a pesar del requerimiento que se le dirige al ocupante del inmueble no lo desalojara dentro de los respectivos plazos, la Corporación procederá, por sí, a ejecutar el desahucio por vía administrativa siendo de su cuenta los gastos que se originen.

Documento firmado electrónicamente el
día 26/02/2021 a las 14:08:40 por:
El Alcalde
Fdo.: JOSE JUAN CRUZ SAAVEDRA

2 / 2

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523555140512012334 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619 - Fax: 928 833 549
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es

Por la presidencia se expone la propuesta.

14 / 63

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523407012676164344 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619 - Fax: 928 833 549
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; tres (3) votos a favor (PSOE) y cuatro (4) abstenciones (PP y Grupo Mixto).”

Interviene D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés, quien expone la propuesta. Señala que ya se han sentado con ellos y que les han confirmado que en julio se trasladan a su nuevo local.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien manifiesta que no va a intervenir en este punto.

Interviene D^a. Saray Rodríguez Arrocha, quien manifiesta que si hay acuerdo entre las partes poco pueden objetar. Señala que choca un poco que se haya llegado a un acuerdo y a su vez se traiga este expediente a sesión plenaria.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; diez (10) votos a favor (PSOE, y Grupo Mixto PODEMOS EQUO) y diez (10) abstenciones (PP y Grupo Mixto CCa-PNC).

PUNTO 6.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:

2018/00001217M. SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES (TELEFONÍA FIJA, MÓVIL Y DE DATOS).- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Régimen General, y Contratación, de fecha 5 de marzo de 2021, que sigue:

“Número de expediente: 2018/00001217M. SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES (TELEFONÍA FIJA, MÓVIL Y DE DATOS).-

Siendo la Propuesta la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

PROPUESTA DE ALCALDÍA AL PLENO CORPORATIVO

Visto el contrato de "Servicio de telecomunicaciones (telefonía fija, móvil y de datos)" (Expediente 2018/00001217M), adjudicado a Telefónica de España, S.A.U. – Telefónica Móviles España SAU, Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982 de 26 de mayo y Ley 12/1991, de 29 de abril (abreviadamente UTE TdE-TME DCCCXXIV), con CIF U02858967, siendo el precio de novecientos treinta y ocho mil novecientos veinticinco euros (938.925€) incluido el 7% de I.G.I.C.

Visto que en la cláusula 23 del pliego administrativo y en el artículo 62 de la Ley de Contratos de Contratos del Sector Público, los órganos de contratación podrán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquéllos le atribuyan.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como la disposición adicional segunda del mismo cuerpo legal.

Es por lo que esta Alcaldía propone al Pleno Corporativo:

PRIMERO.- Asignar como responsable supervisor de los trabajos objeto del contrato de "Servicio de telecomunicaciones (telefonía fija, móvil y de datos)" (Expediente 2018/00001217M), a D^a. Esther Mesa Barreto, empleada pública del Ayuntamiento de Tías.

Documento firmado electrónicamente el
día 26/02/2021 a las 12:18:25 por:
El Alcalde
Fdo.: JOSE JUAN CRUZ SAAVEDRA

1 / 1

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523556342315735107 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619 - Fax: 928 833 549
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es

Por la presidencia se expone la propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; tres (3) votos a favor (PSOE) y cuatro (4) abstenciones (PP y Grupo Mixto).”

Interviene D^a. Josefa Kalinda Pérez O’Pray, quien expone la propuesta.

16 / 63

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523407012676164344 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619 - Fax: 928 833 549
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; diez (10) votos a favor (PSOE, y Grupo Mixto PODEMOS EQUO) y diez (10) abstenciones (PP y Grupo Mixto CCa-PNC).

PUNTO 7.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:
2021/00002871B. 5-21, TRANSFERENCIA DE CRÉDITO A PARTIDAS DE
INVERSIÓN DE LA 920 FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA
PARA GASTOS GENERALES.-

Interviene el Sr. Alcalde quien comunica que hay que ratificar la inclusión. Señala que el presupuesto está prorrogado, se ha incorporado remanente, y que se trata de una modificación del capítulo de inversiones.

Sometida la ratificación del asunto que no ha sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa a votación, el Pleno aprobó la ratificación del asunto que no ha sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación, diez (10) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto PODEMOS EQUO) y diez (10) abstenciones (PP y Grupo Mixto CCa-PNC).

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al asunto, siendo el asunto (que no ha sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa), el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS
C/ Libertad, 50
Teléfono 928833619
Fax 928833549
35572 – TÍAS
LANZAROTE

PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DE HACIENDA

Estimando necesario incrementar el crédito presupuestario en algunas partidas de inversión correspondientes a la clasificación funcional 920 de Administración General que se relacionan en tanto las mismas resultan ser insuficientes para la realización de aquellos gastos que se prevén tanto en el presente ejercicio como en sucesivos.

En lo relativo al crédito a minorar para efectuar la modificación, la partida afectada será la que a continuación se especifica en tanto que no se prevé el reconocimiento de obligaciones en la misma durante lo que resta de ejercicio por la totalidad de sus créditos. Dicha partida corresponde a inversión de terrenos cuya financiación fue dotada mediante remanente de tesorería para gastos generales.

Por la presente propongo:

Efectuar una transferencia entre créditos, de conformidad con el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 40 del Real Decreto 500/90 y la Base de Ejecución nº 9 del Presupuesto del presente ejercicio, en la forma que se indica:

Partidas de gasto con créditos en baja:

Partida	Denominación	Baja de crédito
450 60000	Inversiones en terrenos	600.000
	TOTAL	600.000

Partida de gasto con crédito en alza:

Partida	Denominación	Alta de crédito
920 61100	Inversiones en Administración General	200.000
920 62300	Inversiones en Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utillaje	100.000
920 62400	Inversiones en vehículos	100.000
920 62500	Mobiliario	100.000
920 62600	Equipos informáticos	100.000
	TOTAL	600.000

Emítase informe por la Intervención y sométase el expediente a la aprobación del órgano competente.

EL CONCEJAL,

Ayuntamiento de Tías - Nº de registro del : - CSV: 1352407012676164344 Esta es una copia auténtica de documento original electrónico según la Ley 30/2015 de Procedimiento Administrativo Común Electrónico. Puede comprobar su autenticidad en: <http://sede.ayuntamientodetias.es/validacion>



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Documento firmado electrónicamente el día
09/03/2021 a las 14:24:19 por:
El Concejal Delegado
Fdo.: CARMELO TOMAS SILVERA
CABRERA

Firma válida

Interviene D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, quien expone la propuesta.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien cuestiona los motivos por los que no se trajo este asunto de forma ordinaria.

Interviene D. Ramón Lorenzo Melián Hernández, quien señala que la baja de 600.000 euros es de una partida que proviene de inversiones en terrenos pero también proviene de un capítulo importante como es la partida 450 que es obras públicas. Manifiesta que por muchos ordenadores que necesite el grupo de gobierno con 600.000 euros va a sobrar dinero. Señala que le gustaría que explicasen la necesidad de la necesidad de modificación en detrimento de la partida de obra pública.

Interviene D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, quien señala que la partida de equipos informáticos se va a dotar con 100.000 euros, no con 600.000.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; diez (10) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto PODEMOS EQUO) y diez (10) abstenciones (PP y Grupo Mixto CCa-PNC).

PARTE DECLARATIVA:

PUNTO 8º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:
2021/00002527N. MOCIÓN ANULACIÓN EL COBRO DEL RECIBO DE LA BASURA DOMÉSTICA O SUBVENCIÓN EN TRAMOS DE HASTA UN 100% EN FUNCIÓN DE LAS RENTAS DE LAS FAMILIAS Y DESCUENTO DE 70% EN LA BASURA INDUSTRIAL.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, y Especial de Cuentas, de fecha 5 de marzo de 2021, que sigue:

“Número de expediente: 2021/00002527N. Moción anulación el cobro de recibo de la basura doméstica o subvención en tramos de hasta un 100% en función de las rentas de las familias y descuento de 70% en la basura industrial.- Siendo la propuesta la siguiente:



Al Sr. alcalde de la corporación municipal del municipio de Tías

Amado Jesús Vizcaino Eugenio, concejal del Coalición Canaria en el Ayuntamiento de Tías, y según lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula ante este pleno el estudio y contestación de la siguiente **Propuesta al pleno**:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Desde el pasado 14 de Marzo de 2020 se decreto un estado de alarma por alerta sanitaria y que además todo el daño que ha ocasionado a muchas familias con la pérdida de muchas vidas debido a un virus que llegó de repente, también ha ocasionado un grave perjuicio a la economía del país y como no, a la de nuestro municipio.

Una crisis económica que está afectando a miles de personas en Lanzarote y que incluso ahora mismo en el municipio según datos anunciados por el grupo de gobierno hay casi 600 familias que no pueden llegar a fin de mes y que son ayudadas por el ayuntamiento.

Junto a estas hay muchas otras que aunque por ahora no han tenido que acudir a servicios sociales les está costando mucho llegar a fin de mes.

Por otro lado están las muchas empresas locales que a día de hoy están cerradas o como mínimo están limitadas en aforo, horarios, e incluso con cierres parciales dependiendo de la actividad.

Así mismo la gran mayoría de las plazas de alojamiento ya sean en Hoteles o Apartamentos están cerrados debido a las diferentes restricciones impuestas ya sean desde el gobierno autonómico como del gobierno central.

Restricciones por cierto que han sido aceptadas pero que han supuesto una gran merma económica en las cuentas de las empresas locales a las cuales hasta ahora se les ha seguido cobrando el total de los impuestos a pesar de estar cerradas o como mínimo limitadas en horario y aforo.

En virtud de expuesto Coalición Canaria y en su nombre el concejal, hace suya la anterior declaración y formula la siguiente Propuesta fin de que el pleno se pronuncie sobre la misma y adopte el siguiente

ACUERDO:

1. **Que en 2021 se anule el cobro del recibo de la basura doméstica o que se subvencione en tramos de hasta en un 100% en función de las rentas de las familias.**
2. **Que en 2021 se aplique un descuento de un 70% en el recibo de la basura industrial.**

En Tías a 24 de Febrero de 2021

Fdo: Amado Jesús Vizcaino Eugenio
Concejal de Coalición Canaria en Tías

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; tres (3) abstenciones (PSOE) y tres (3) votos a favor (PP).”

Interviene D. Amado Jesús Vizcaino Eugenio, quien expone la propuesta.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Interviene D. Ramón Lorenzo Melián Hernández, quien se manifiesta conforme con el punto 1, discrepa en el punto 2, y plantea la posibilidad de una enmienda.

Interviene D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, quien señala que ya existen facilidades, mecanismos y bonificaciones en la basura domiciliaria para que la gente pueda pagar lo que es de obligado cumplimiento. Manifiesta que si alguna familia se viese apurada para hacer frente a estos pagos y no pudiera se le daría alguna ayuda social. Señala que respecto a la basura industrial que ya se descontó del recibo el tiempo que estuvieron cerrados por imperativo legal, siendo el único municipio que lo hizo en Lanzarote. Declara que existen ayudas que van a llegar del gobierno central y canario.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien manifiesta que aceptaría la enmienda del PP pero no sabe si va a hacer falta porque van a votar en contra. Señala que hace un año empezó la pandemia y las ayudas que van a llegar no llegan. Cuestiona que no se adapten los importes de los tributos a las restricciones impuestas tanto de aforo como de horario. Manifiesta que desde el Ayuntamiento de Tías no se está haciendo nada por la pequeña empresa.

Interviene D. Ramón Lorenzo Melián Hernández, quien señala que les recuerda que no se pueden dar subvenciones de ningún tipo para pagar impuestos. Manifiesta que coincide con Coalición Canaria respecto a la enmienda a la moción porque va a ser rechazada.

Interviene D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, quien señala que o se equivocó o se le entendió mal y coincide con que no hay ayudas sociales para pagar impuestos. Señala que lo que quiso decir es que si alguien se viese apurado con todos los gastos a los que tenga que hacer frente entre los que están los impuestos de carácter obligado, y eso le privase de tener para comer, situación que pudiera darse, y necesitase ayuda de alimentos podría pedirla en Servicios Sociales.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, rechazó la propuesta, siendo el resultado de la votación; diez (10) votos en contra (PSOE y Grupo Mixto PODEMOS EQUO); nueve (9) abstenciones (PP) y un (1) voto a favor (Grupo Mixto CCa-PNC).

PUNTO 9º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:
2021/00002526B. MOCIÓN QUE SE REDACTE UN PROYECTO NUEVO PARA LA VÍA MASDACHE, EN EL QUE COMPLETE UN CARRIL MÁS ANCHO Y UN NUEVO TRAZADO MÁS RECTO CON EL FIN DE DARLE MÁS SEGURIDAD A LA MISMA.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Régimen General, y Contratación, de fecha 5 de marzo de 2021, que sigue:

“Número de expediente: 2021/00002526B. Moción que se redacte un proyecto nuevo para la Vía Masdache, en el que complete un carril más ancho y un nuevo trazado



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

más recto con el fin de darle más seguridad a la misma.-

Siendo la Propuesta la siguiente:



Al Sr. alcalde de la corporación municipal del municipio de Tías

Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, concejal del Coalición Canaria en el Ayuntamiento de Tías, y según lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula ante este pleno el estudio y contestación de la siguiente **Propuesta al pleno**:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Cada vez son mas los vecinos que van desde Tías hacia Masdache o viceversa por la carretera que sale desde la Iglesia de La Candelaria. Realmente esta carretera es el camino mas corto y el único enlace directo entre Tías y Masdache.

Debido a esto, este camino cada vez sufre mayor presión de vehículos y de ahí que su estado haya empeorado progresivamente desde la ultima vez que se asfalto, por ello se necesita realizar una actuación urgente en el mismo.

Una acción que ofrezca una mejor conexión a los vecinos de Masdache con el centro de Tías con un camino mas ancho y de ser posible en función de los informes técnicos mejorar su trazado para darle mas seguridad al mismo.

En virtud de expuesto Coalición Canaria y en su nombre el concejal, hace suya la anterior declaración y formula la siguiente Propuesta fin de que el pleno se pronuncie sobre la misma y adopte el siguiente

ACUERDO:

1. Que se redacte un proyecto nuevo para esta vía, en el que se contemple un carril mas ancho y un nuevo trazado mas recto con el fin de darle mas seguridad a la misma

En Tías a 24 de Febrero de 2021

Fdo: Amado Jesús Vizcaíno Eugenio
Concejal de Coalición Canaria en Tías

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien expone la propuesta



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; seis (6) abstenciones (PSOE y PP) y un (1) voto a favor (Grupo Mixto).”

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien le señala a D. Carmelo Tomás que en lugar de arreglarlo lo empeoró, y que ahora le entendió poco más que paga tus impuestos ahora que luego si hace falta te darán algo que comer. Expone la propuesta.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien señala que le gustaría plantear dos puntos que pueden ser dos enmiendas. Manifiesta que lo necesario e inmediato de esta vía es un reasfalto general sobre la misma y que se inicien los trámites necesarios, pedir las autorizaciones, para que se pueda desarrollar un proyecto en ese vial.

Interviene D. Ulpiano Manuel Calero Cabrera, quien señala que es necesario la mejora de infraestructuras viarias insulares y municipales. Manifiesta que la actuación que se plantea es sobre un suelo de protección natural, y precisa de plan especial a través de ordenación propia o estudio ambiental, por lo que no puede aprobarse la moción. Señala que precisaría enmendar la moción dirigiéndola a actuaciones de conservación y mantenimiento.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien manifiesta que acepta las enmiendas del PP.

Interviene el Sr. Alcalde quien señala que la moción tal y como está no se puede aceptar porque es el espacio natural protegido de La Geria. Manifiesta que se podría redactar un proyecto para la vía existente y tramitar las autorizaciones pertinentes al Cabildo.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien se manifiesta conforme con la enmienda para reparar e intentar reasfaltar el camino actual.

Interviene el Sr. Alcalde quien señala que la enmienda a votación diga que se redacte un proyecto nuevo de mantenimiento para esta vía para darle seguridad a la misma.

(Enmienda in voce)

Sometida la enmienda a votación, el Pleno aprobó la enmienda por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; veinte (20) votos a favor (PSOE, PP y Grupo Mixto).

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; veinte (20) votos a favor (PSOE, PP y Grupo Mixto).

PUNTO 10º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:
2021/00002517W. MOCIÓN, SOBRE LA ATENCIÓN URGENTE A LOS MAYORES
URGENTE A NUESTROS MAYORES.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Servicios Sociales, y Fomento de Actividades de Interés Municipal, de fecha 5 de marzo de 2021, que sigue:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

“Número de expediente: 2021/00002517W. MOCION, SOBRE LA ATENCIÓN URGENTE A LOS MAYORES URGENTE A NUESTROS MAYORES.-”

Siendo la Propuesta la siguiente:



Ayuntamiento de Tías

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS

El Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Tías, al amparo del artículo 97/3 del decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y art. 97 de la Ley Canaria de Municipios, formula ante este pleno, para su debate y posterior aprobación si procede, la siguiente **MOCIÓN SOBRE LA ATENCIÓN URGENTE A NUESTROS MAYORES.**

Exposición de motivos:

Ya llevamos un año de pandemia y sin lugar a duda estamos en uno de los peores momentos de esta situación, que sin esperarlo nos ha tocado vivir. La Covid-19 ha afectado a todas las personas, pero no ha todas por igual. Existen grandes brechas tanto en los riesgos en la salud como en el acceso al tratamiento asociadas a la edad. Las personas mayores son un grupo especialmente vulnerable ante la enfermedad.

La pandemia ha cambiado muchas cosas de nuestra vida cotidiana: ha afectado a nuestra manera de vivir, el ocio, practicar deporte, trabajar o relacionarnos. Ha cambiado nuestras percepciones y comportamientos sobre los demás, sobre otros grupos y sobre el mundo en general.

Estos cambios tan drásticos sin lugar a duda han afectado a las personas mayores, condicionándolos a quedarse en casa. Es un asunto de todos apoyar y proteger a los que viven solos. Las administraciones debemos realizar intervenciones que garanticen que las personas mayores tengan lo que necesiten y no debemos dejar nadie atrás. La fragilidad de algunas de estas personas mayores disminuye la capacidad intrínseca la resiliencia.

Además de los problemas de salud que ocasiona la enfermedad, las relaciones interpersonales han cambiado drásticamente desde el confinamiento siendo que la salud psicológica y emocional de nuestros mayores se está viendo seriamente afectada y los efectos posiblemente sean duraderos. El confinamiento en casa está teniendo muchas consecuencias negativas en nuestros mayores como la reducción de actividad física, problemas de sueño, insomnio, somnolencia diurna, aumento del deterioro cognitivo, debido a dejar de realizar actividades de estimulación cognitiva, talleres, terapias grupales etc. La falta de contacto social y la soledad están aumentando el riesgo de sedentarismo, enfermedades cardiovasculares, alimentación inadecuada y el riesgo de muerte.

Debemos mantener un compromiso social hacia nuestros mayores, con una conectividad interpersonal, creando relaciones solidarias positivas y confianza social.

Por todo ello, solicitamos para su aprobación por el Pleno Municipal, el siguiente ACUERDO:

MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS



1. Crear un modelo de trabajo de cuidados de las personas mayores afectados gravemente por la crisis sanitaria, tomando como centro a la persona.
2. Destinar personal del Ayuntamiento a realizar un seguimiento diario de nuestros mayores haciendo hincapié en aquellos que viven solos o no tiene un apoyo familiar, donde podamos controlar su situación personal, alimentación, medicación, etc
3. Realizar pequeñas reuniones o talleres de manera presencial en espacios o zonas donde se pueda cumplir los protocolos y medidas sanitarias correspondientes.
4. Habilitar un teléfono para nuestros mayores con atención de lunes a domingo. (Ejemplo Teléfono de la esperanza)

Tías 24 de febrero de 2021

PEREZ CABRERA Firmado digitalmente por
JUANA AROA - PEREZ CABRERA, JUANA
78542382G AROA - 78542382G
Fecha: 2021.02.26
14:33:49 Z

Fdo. Aroa Pérez Cabrera
Portavoz suplente del Grupo Popular

Interviene D^a. Juana Aroa Pérez Cabrera, quien expone la propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; cuatro (4) abstenciones (PSOE y Grupo Mixto PODEMOS-EQUO/CCa-PNC); y tres (3) votos a favor (PP).

Interviene D^a. Juana Aroa Pérez Cabrera, quien expone la propuesta.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien se manifiesta conforme con la propuesta.

Interviene D^a. María José González Díaz, quien señala que en 2021 están pendientes de la aprobación del presupuesto para realizar un proyecto troncal con un equipo multidisciplinar que atienda la soledad, la ansiedad, el pánico, el sedentarismo, el acompañamiento en general. Manifiesta que desde distintas áreas se realiza un seguimiento del estado de los mayores siendo atendidos en caso de necesidad inmediata. Señala el conjunto de actividades y materias que se están efectuando y previstas relativa a los mayores, y que el camino está marcado.

Interviene D^a. Juana Aroa Pérez Cabrera, quien señala que entiende que las medidas no llegan a todos los que las necesitan. Manifiesta que cree necesario este tipo de servicios.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Interviene el Sr. Alcalde quien señala que hay varias concejalías que intervienen en mayores, y que se va a poner en marcha otra actividad troncal de refuerzo.

Sometido el asunto a votación, resultó que se produce empate, siendo el resultado de la votación; diez (10) votos en contra (PSOE y Grupo Mixto PODEMOS-EQUO) y diez (10) votos a favor (PP y Grupo Mixto CCa-PNC). Se efectúa una nueva votación, resultó que se produce empate, siendo el resultado de la votación; diez (10) votos en contra (PSOE y Grupo Mixto PODEMOS-EQUO) y diez (10) votos a favor (PP y Grupo Mixto CCa-PNC), habiendo persistido el empate en la misma decide el voto de calidad del Presidente, por lo que el Pleno rechaza la propuesta.

PUNTO 11.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:
2021/00002522F. MOCIÓN PUESTA EN MARCHA PROYECTO REACTIVACIÓN TURÍSTICA.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Turismo, y Relaciones Institucionales, de fecha 5 de marzo de 2021, que sigue:

“Número de expediente: 2021/00002522F. MOCION PUESTA EN MARCHA PROYECTO REACTIVACIÓN TURÍSTICA.-

Siendo la propuesta la siguiente:



MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS

El Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Tías, al amparo del artículo 97/3 del decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y art. 97 de la Ley Canaria de Municipios, formula ante este pleno, para su debate y posterior aprobación si procede, la siguiente **MOCIÓN SOBRE LA PUESTA EN MARCHA DE UN PROYECTO PARA LA REACTIVACIÓN TURÍSTICA.**

Exposición de motivos:

Las consecuencias económicas y sociales que nos está dejando la pandemia nos indica que hay que empezar a trabajar para garantizar la reactivación del motor económico de nuestro municipio y con ello la recuperación del empleo.

Las perspectivas turísticas para este primer semestre de año son bastantes negativas con caídas de facturación superiores al 65% por lo que la actuación urgente de un plan o proyecto de cara a la recuperación turística es fundamental.

No podemos negar que Puerto del Carmen es el motor económico de Lanzarote siendo unos de los principales destinos turísticos de Canarias y actualmente se encuentra en una situación alarmante, con un sector realmente dañado donde las empresas han bajado sus persianas definitivamente.

Contamos con una zona turística que alberga más de 15.000 plazas turísticas, y más de 900 empresas, y debemos anticiparnos y trabajar para que en los próximos meses tras la finalización de los ERTES se puedan mantener los puestos de trabajo e intentar aumentar la ocupación turística.

Somos conscientes que todo depende de la evolución de la pandemia y de las restricciones sanitarias, pero creemos que anticiparnos a los tiempos y contar con un buen plan o proyecto de reactivación del turismo para nuestra zona turística puede ser esencial para nuestro sector. Debemos trabajar para que Puerto del Carmen sea el principal destino turístico de Lanzarote desde el mismo momento que se reactive la actividad turística.

MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS



Por todo ello, solicitamos para su aprobación por el Pleno Municipal, el siguiente ACUERDO:

1. Crear de manera urgente una mesa de trabajo con todos los agentes sociales del municipio; empresarios, sindicatos, administración etc, donde poner sobre las mesas diferentes estrategias para la reactivación económica.
2. Marcar una hoja de ruta para la realización de un plan o proyecto de reactivación del turismo en Puerto del Carmen.
3. Realizar el plan o proyecto de forma urgente para garantizarnos una actuación en el momento que se produzca la reactivación de la actividad turística.

Tías 26 de febrero de 2021

PEREZ CABRERA
JUANA AROA -
78542382G

Firmado digitalmente por
PEREZ CABRERA JUANA
AROA - 78542382G
Fecha: 2021.02.26 21:20:53 Z

Fdo. Aroa Pérez Cabrera
Portavoz suplente del Grupo Popular

Interviene D^a. Saray Rodríguez Arrocha, quien expone la propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; tres (3) abstenciones (PSOE) y cuatro (4) votos a favor (PP y Grupo Mixto).”

Interviene D^a. Juana Aroa Pérez Cabrera, quien expone la propuesta.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien se manifiesta conforme con la propuesta. Cuestiona la actuación del grupo de gobierno en esta materia. Señala que entiende que llevan un año perdido, que no han hecho nada, y que carecen de proyecto propio.

Interviene el Sr. Alcalde, quien señala que se está tramitando el tercer plan de modernización y redactándose los convenios. Comunica que se encargó el proyecto de plan de dinamización para la innovación y la calidad de la oferta complementaria en Puerto del Carmen.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien manifiesta que no le queda claro si apoya o no la moción.

Interviene el Sr. Alcalde, quien señala que no, y que ya empezaron en verano de 2019 con las tareas.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien señala que respecto al tercer plan de modernización, que en febrero o marzo de 2019 en la reunión anual con Asolan, ya pedían o preguntaban la posibilidad de un tercer plan de modernización.

Interviene el Sr. Alcalde, quien destaca que hay casos paralizados por la sentencia respecto del segundo plan de modernización.

Sometido el asunto a votación, resultó que se produce empate, siendo el resultado de la votación; diez (10) votos en contra (PSOE y Grupo Mixto PODEMOS-EQUO) y diez (10) votos a favor (PP y Grupo Mixto CCa-PNC). Se efectúa una nueva votación, resultó que se produce empate, siendo el resultado de la votación; diez (10) votos en contra (PSOE y Grupo Mixto PODEMOS-EQUO) y diez (10) votos a favor (PP y Grupo Mixto CCa-PNC), habiendo persistido el empate en la misma decide el voto de calidad del Presidente, por lo que el Pleno rechaza la propuesta.

PUNTO 12.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:
2021/00002528J. MOCIÓN MODIFICACIÓN VÍA DESDE LAS INMEDIACIONES LZ-40 O DESDE LA RAMBLA ISLAS CANARIAS.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Turismo, y Relaciones Institucionales, de fecha 5 de marzo de 2021, que sigue:

“Número de expediente: 2021/00002528J. Moción modificación Vía desde las inmediaciones LZ-40 o desde la rambla islas canarias.

Siendo la propuesta la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



Al Sr. alcalde de la corporación municipal del municipio de Tías

Amado Jesús Vizcaino Eugenio, concejal del Coalición Canaria en el Ayuntamiento de Tías, y según lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula ante este pleno el estudio y contestación de la siguiente Propuesta al

pleno:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El aeropuerto Cesar Manrique aunque actualmente debido a esta pandemia este prácticamente sin movimiento si es verdad que todos esperamos que la situación cambie pronto y por tanto el aeropuerto crecerá el numero de pasajeros y numero de vuelos que llegan o despegan desde el.

Con esto aumentara el trafico rodado que sale o entra del mismo y dado que actualmente solo posee un acceso de trafico rodado que se hace a través de la autovía con lo cual y tal como en alguna ocasión ha sucedido se corre el riesgo de que en algún momento el acceso pueda bloquearse por una situación extraordinaria, como por ejemplo un accidente de trafico que de solucionarse rápido no pasaría nada pero si fuera algo mas grave podría ocasionar un grave problema de conexión que puede hacer que los pasajeros se queden bloqueados.

Teniendo en cuenta la importancia que tiene el aeropuerto como punto tanto de entrada y salida de isla por vía aérea se hace necesario contar con un acceso alternativo y si ademas tenemos en cuenta que Puerto del Carmen es la mayor zona turística de la isla y por tanto muchos de los usuarios del mismo proceden o se dirigen hacia Puerto del Carmen lo mejor seria que contara con un acceso directamente desde las inmediaciones LZ 40 o desde la rambla Islas Canarias evitando así mismo el gran trasiego y riesgo de colapso o de accidentes en especial los vehiculos que salen del aeropuerto hacia Puerto del Carmen debido a que se deben de cruzar en un corto trayecto los 2 carriles de la autovía para incorporarse al carril de acceso hacia Puerto del Carmen. Que por cierto ya fue aprobada en una sesión plenaria instar al cabildo a cambiar dicha salida de la autovía a al margen derecho y no por el izquierdo debido a su peligrosidad.

En virtud de expuesto Coalición Canaria y en su nombre el concejal, hace suya la anterior declaración y formula la siguiente Propuesta fin de que el pleno se pronuncie sobre la misma y adopte el siguiente

ACUERDO:

1. **Instar al cabildo de Lanzarote a que modifique la salida a Puerto de Carmen hacia el margen derecho.**
2. **Instar al cabildo de Lanzarote para que estudie la posibilidad y redacción de un proyecto para abrir un nuevo acceso de trafico al aeropuerto directamente desde Puerto del Carmen ya sea desde LZ40 o desde la Rambla islas canarias.**
3. **Instar al cabildo para habilitar un carril bici y un paso peatonal desde la zona de Matagorda al aeropuerto.**

En Tías a 28 de Febrero de 2020
Fdo: Amado Jesús Vizcaino Eugenio
Concejal de Coalición Canaria en Tías

Interviene D. Amado Jesús Vizcaino Eugenio, quien expone la propuesta.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; seis (6) abstenciones (PSOE y PP) y un (1) voto a favor (Grupo Mixto).”

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien expone la propuesta.

Interviene D^a. Saray Rodríguez Arrocha, quien se manifiesta conforme con la propuesta.

D. Ramón Lorenzo Melián Hernández, se retira/se desconecta de la reunión.

Interviene D. Ulpiano Manuel Calero Cabrera, quien se manifiesta disconforme con la propuesta, señala que hay un expediente abierto, que se está tramitando la redacción de un proyecto, y que las propuestas están sobre la mesa.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien señala que lo que pide esté contemplado en el proyecto de carreteras. Plantea al Sr. Alcalde que documento fue el que se presentó, si el desdoblamiento por Indelasa o por la zona de las machacadoras bajando hacia el hotel.

Interviene el Sr. Alcalde, quien señala que cuando haya propuestas sobre la mesa se analizaran. Manifiesta que no va a quedar el trezado al Aeropuerto y que va a tener dos accesos de entrada.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, rechazó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; diez (10) votos en contra (PSOE y Grupo Mixto PODEMOS EQUO); ocho (8) votos a favor (PP -excepto don Francisco Javier Aparicio Betancort) y Grupo Mixto CCa-PNC); y una (1) abstención (don Francisco Javier Aparicio Betancort).

PUNTO 13.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:

2021/00002541. MOCIÓN FDCAM.-

Interviene el Sr. Alcalde quien señala que le gustaría proponer que se tome en consideración la declaración institucional que se tomó en el Cabildo.

Interviene D. José Fco. Hernández García, quien se manifiesta conforme y plantea si pretende enmendar la moción presentada.

Interviene el Sr. Alcalde quien señala que hay dos posibilidades dejarla sobre la mesa y aprobar la del Cabildo o enmendarla. Señala que preferiría dejarla sobre la mesa e incorporar el acuerdo institucional.

Interviene D. José Fco. Hernández García, quien se manifiesta conforme.

El Sr. Alcalde consulta con el Sr. Secretario sobre las posibilidades de actuación.

Interviene el Sr. Alcalde quien señala que por cuestiones técnicas se va a efectuar como



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

enmienda en la parte dispositiva sin retirar la moción.

Interviene D. José Fco. Hernández García, quien manifiesta que por eso planteó si se enmendaba, porque si la retiraban no cabría el acuerdo que plantea en este punto, teniendo que llevarlo a asuntos de urgencia. Señala que entiende más conveniente la enmienda.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Turismo, y Relaciones Institucionales, de fecha 5 de marzo de 2021, que sigue:

“Número de expediente: 2021/00002541A. Moción fecam.

Siendo la Propuesta la siguiente:



MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE TÍAS PARA INSTAR AL GOBIERNO DE CANARIAS A RESPETAR Y GARANTIZAR LAS ANUALIDADES COMPLETAS CORRESPONDIENTES A 2020 Y 2021 DEL FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS A LOS AYUNTAMIENTOS Y CABILDOS INSULARES.

El Grupo Popular en el Ayuntamiento de Tías, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Propuesta de Acuerdo/Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN), creado y regulado por Decreto 85/2016, de 4 de julio, está destinado a promover la realización de acciones que contribuyan a la cohesión económica y social territorial, así como al desarrollo económico de Canarias y a la creación de empleo en las islas. Se trata de un Fondo dotado con los créditos generados en el estado de gastos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias tras el Acuerdo adoptado por el Pleno de la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Comunidad Autónoma de Canarias, celebrada el 16 de noviembre de 2015, según el cual la cuantía resultante de la suspensión de la compensación al Estado por la supresión del Impuesto General de Tráfico de Empresas, a partir del ejercicio 2016, se destinaría por nuestra Comunidad Autónoma a gasto finalista en sus servicios públicos fundamentales, en materia de empleo así como a un plan de inversiones estratégicas que contribuyeran al desarrollo de Canarias mediante Orden de 18 de agosto, de 2016.

Programas como la actualización y mejora de la capacidad científica y tecnológica de la Universidad de La Laguna o como la creación de un Sistema de Diagnóstico, Gestión y Cooperación en materia de I+D+i para Canarias por parte de esa misma Universidad. Formación de 100 personas con discapacidad impulsada por el Cabildo de Fuerteventura para su inserción laboral. La creación, mejora y/o modernización de infraestructuras y equipamientos en el sector primario de Gran Canaria o el fomento de la formación para adultos con escaso nivel de estudios. Infraestructuras como las obras de urbanización de la futura zona industrial de Puntallana en La Palma o los trabajos de adecuación de la zona de Arenas Blancas para uso recreativo del municipio de El Pinar en El Hierro. También el ‘Plan de Acción para Recuperación Ambiental y la Gestión de los Residuos’ en La Graciosa. Son sólo algunos de los proyectos que con cargo a los Fondos del FDCAN se han podido ejecutar las administraciones locales e insulares de las ocho islas.

Actualmente existe unanimidad entre los Ayuntamientos y Cabildos de las islas en reclamar y recuperar 160 millones de euros destinados para el Fdcán del presente ejercicio presupuestario de 2021. Cabe recordar también que los 80 millones de la anualidad 2020 fueron cedidos “solidariamente” ante los ajustes económicos que debía hacer el Gobierno regional. Esa cesión se produjo con “el compromiso de recuperar cuanto antes los 160 millones” en las partidas del Fdcán.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



La decisión unilateral del Gobierno de Canarias supone que Ayuntamientos y Cabildos reciban este año la mitad de los fondos del FDCAN que habían previsto ya que incluso en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de este 2021 sólo se recoge el 50% del FDCAN. Tal supresión pone en riesgo la continuidad de los proyectos en marcha y el inicio de aquellos pendientes de ponerse en marcha. Además de contribuir a la destrucción de empleo con cifras dramáticas de llevarse a cabo esa decisión.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Tías, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

El Ayuntamiento de Tías exige al Gobierno de Canarias:

- 1º) Respetar y garantizar a los Cabildos y Ayuntamientos los 160 millones de euros correspondientes al ejercicio presupuestario de 2021 de los fondos del FDCAN.
- 2º) La devolución de los 80 millones de los fondos del FDCAN de la anualidad de 2020.
- 3º) Modificar las bases para que las corporaciones locales puedan destinar parte de los recursos provenientes del FDCAN a necesidades de carácter social ocasionadas por la COVID-19.

En Tías, a 1 de marzo de 2021.

EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL

RODRIGUEZ
ARROCHA
SARAY -
78547188A

Firmado digitalmente
por RODRIGUEZ
ARROCHA SARAY -
78547188A
Fecha: 2021.03.01
11:22:07 +01'00'

Interviene D^a. Saray Rodríguez Arrocha, quien expone la propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; tres (3) abstenciones (PSOE) y cuatro (4) votos a favor (PP y Grupo Mixto).”



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Interviene el Sr. Alcalde quien propone la enmienda, el Pleno del Ayuntamiento, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. - Exigir al Gobierno de Canarias que consigne en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio económico de 2021, un crédito económico por importe de 160 millones de euros, dentro del Fondo de Desarrollo de Canarias, con destino a su utilización por las Corporaciones Insulares, de conformidad con el reparto acordado de dichos recursos, que se hizo de manera consensuada y participativa.

Segundo. – Instar del Gobierno de Canarias a que respete las decisiones de aquellos Cabildos Insulares que deseen mantener el destino actual de dichos recursos, al objeto de poder hacer frente a los compromisos de gastos ya adquiridos en relación con proyectos y actuaciones en curso de ejecución, conforme a las finalidades decididas en el momento inicial de la aprobación del Fondo.

Igualmente, se autorice a los Cabildos que así lo decidan, a la utilización de los recursos económicos provenientes del Fondo de Desarrollo de Canarias, en la adopción de nuevas medidas económicas y sociales distintas de las inicialmente previstas, que les permitan hacer frente a la crisis derivada de la actual pandemia.

(Enmienda in voce)

Sometida la enmienda a votación, el Pleno aprobó la enmienda por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; dieciocho (18) votos a favor (PSOE, PP -excepto doña María del Cristo Acosta de Armas- y Grupo Mixto) y una (1) abstención (doña Gemma María Melián Rodríguez).

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; dieciocho (18) votos a favor (PSOE, PP -excepto doña Gemma María Melián Rodríguez- y Grupo Mixto) y una (1) abstención (doña Gemma María Melián Rodríguez).

PUNTO 14º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:

2021/00002519G. ASUNTO DE PLENO MOCIÓN MEDIDAS FISCALES MUNICIPIO DE TÍAS.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Turismo, y Relaciones Institucionales, de fecha 5 de marzo de 2021, que sigue:

“Número de expediente: 2021/00002519G. Asunto de Pleno MOCION MEDIDAS FISCALES MUNICIPIO DE TIAS.

Siendo la propuesta la siguiente:



MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS

El Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Tías, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone debatir y aprobar en el próximo Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

MEDIDAS FISCALES MUNICIPIO DE TÍAS EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Estamos viviendo una gravísima situación, sin duda, la peor emergencia sanitaria en un siglo y España se ha situado rápidamente como uno de los países del mundo más afectados. Nuestra región y nuestro municipio no son ajenos a ello.

Pero, además, la trágica y galopante pandemia del Covid-19 está ocasionando graves consecuencias económicas sobre nuestras familias, sobre todo en las más vulnerables y, como no, con esos pequeños negocios que han visto reducida drásticamente su facturación, con aquellas personas que han perdido su empleo y con los autónomos y Pymes.

En esta crisis global, la posición de un ayuntamiento “está muy condicionada por un gobierno central que viene demostrando una escasa capacidad de reacción y de gestión. Y aunque no corresponde analizar una actuación, más pendiente de lastimosos protagonismos que de efectividad, el gobierno de Sánchez e Iglesias ha malgastado un tiempo precioso”. A la vista está, pues no podía ser de otra manera, el gobierno PSOE-LAVA-PODEMOS en este Ayuntamiento ha seguido puntualmente el patrón de un gobierno nacional “en permanente improvisación esperando indicaciones y con escasa iniciativa”.

Precisamente “porque se trata de afrontar una posición social y económica bastante grave, este ayuntamiento tiene la obligación de poner en marcha medidas que puedan servir para paliar el escenario actual”. En este sentido, resulta totalmente injustificable la decisión del tripartito PSOE-LAVA-PODEMOS de recuperar impuestos, o pretender que los ciudadanos paguen los actuales tributos municipales cuando una parte importante de la población no dispone de recursos con los que ni siquiera poder hacer frente a los gastos más básicos.

Ahora más que nunca, es de vital importancia para la economía de las familias, de los autónomos y de las Pymes, el apoyo municipal, pues de esa manera se podrían salvar muchos empleos, “de lo contrario el futuro será verdaderamente incierto”.

El municipio de Tías lidera en la isla de Lanzarote la destrucción de empleo, el número de personas afectadas por ERTE y el cierre definitivo de empresas. A pesar de todo ello, el Grupo de Gobierno acaba de publicar el calendario fiscal para el ejercicio 2021 donde no se recoge ninguna iniciativa en pro de aliviar la situación económica del sector empresarial del municipio que tanta riqueza e ingresos a dado a esta institución durante décadas. A todo ello, sumamos que a lo largo de estos meses de crisis el Grupo de Gobierno no ha aprobado ninguna iniciativa de ayudas directas al sector como sí ha hecho otro municipio colindante.

MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



Ayuntamiento de Tías

Por todo ello, y dentro de las competencias municipales, presentamos al Pleno del Ayuntamiento para su debate y posterior aprobación, las siguientes propuestas de ACUERDO:

1. Dejar sin efecto el Calendario Fiscal para el presente ejercicio 2021, aprobado por resolución del Alcalde, el pasado día 11 de febrero.
2. Que se tome la medida de No sacar al cobro para el ejercicio 2021 del padrón de la Tasa de Basura Industrial pues ya en el 2020 el sector empresarial pagó meses donde bien, estuvo cerrado, o bien hubo escasa actividad económica. Se lograría compensar en cierto modo lo abonado de más en el 2020, y al mismo tiempo sería una ayuda fiscal importante para las mal trechas economías de nuestras empresas en este año 2021.
3. Aprobar un nuevo Calendario Fiscal para el presente ejercicio 2021, en el que se establezca el siguiente periodo voluntario de los tributos municipales:

Periodo de pago voluntario:

CONCEPTO IMPUESTOS	PLAZO DE COBRANZA 2021	CARGO EN CUENTA DE LOS RECIBOS DOMICILIADOS
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA (IVTM)	Del 20 de octubre al 20 de diciembre	5 de noviembre
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (IBI)	Del 20 de octubre al 20 de diciembre	3 de diciembre
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (IAE).	Del 20 de octubre al 20 de diciembre	3 de diciembre
TASAS		
TASA DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (BASURA DOMICILIARIA) (BD)	Del 20 de octubre al 20 de diciembre	5 de noviembre
TASAS DE VADOS, ACCESOS O RESERVAS DE ESTACIONAMIENTO PERMANENTES (VP)	Del 20 de octubre al 20 de diciembre	5 de noviembre
TASA POR INSTALACIÓN DE CAJEROS AUTOMÁTICOS (CA)	Del 20 de octubre al 20 de diciembre	5 de noviembre

4. Que el Pleno Municipal apruebe dejar sin efecto y anule el acuerdo tomado recientemente por el Gobierno (PSOE-LAVA-PODEMOS), en relación con activar el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO).

5. Instar a la Federación Canaria de Municipios (FECAM) proponga a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y al Gobierno de España, que se estudie el establecimiento de

MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS



bonificaciones o exenciones transitorias en el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) por la crisis producida como consecuencia del COVID-19.

En Tías a 26 de febrero de 2021

PEREZ CABRERA
JUANA AROA -
78542382G

Firmado digitalmente por
PEREZ CABRERA JUANA
AROA - 78542382G
Fecha: 2021.02.26 21:29:20
Z

Aroa Pérez Cabrera
Portavoz suplente Grupo Municipal del Partido Popular

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; cuatro (4) abstenciones (PSOE y Grupo Mixto) y tres (3) votos a favor (PP).”

Interviene D. José Fco. Hernández García, quien expone la propuesta.

D^a. María del Cristo Acosta de Armas. se retira/se desconecta de la reunión.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien se manifiesta conforme con la propuesta, cuestiona la subida de impuestos. Señala que en el pasado ya estuvieron subiendo impuestos como el “catastrazo”, y se dejó una deuda de más de 30 millones de euros, señala que después llegaron dos gobiernos del PP, en una primera etapa con San Borondon donde se encontraba D. Nicolás Saavedra hasta que se fue, y después con Coalición Canaria, y en este tiempo bajando impuestos se consiguieron varios logros económicos. Manifiesta que teme que el grupo de gobierno vuelva a dejar el Ayuntamiento endeudado.

Interviene D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, quien señala que Tías es el municipio que más tarde empieza a cobrar los impuestos, actuando dentro de los márgenes de la Tesorería. Señala que la propuesta podría afectar a la estabilidad presupuestaria o a servicios básicos. Manifiesta que las medidas propuestas son difícilmente asumibles.

Interviene D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés, quien señala que el estuvo en los inicios de San Borondon, pero que no se fue, lo cesaron porque había diferencias insoslayables, que poco tuvo que ver con ese gobierno, y que apenas estuvo cinco meses y medio.

Interviene D. José Fco. Hernández García, quien entiende que deberían tomar medidas para rebajar la presión fiscal. Señala la actual situación económica en la que se encuentra el



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

municipio, y pide que apoyen la propuesta para favorecer a las pymes, autónomos, empresas y familias.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, rechazó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; diez (10) votos en contra (PSOE y Grupo Mixto PODEMOS EQUO); siete (7) votos a favor (PP -excepto doña Gemma María Melián Rodríguez- y Grupo Mixto CCa-PNC) y una (1) abstención (doña Gemma María Melián Rodríguez).

PUNTO 15º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:
2021/00002778X. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL A FAVOR DE DECLARAR
ESENCIAL LA PRÁCTICA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE EN
CANARIAS.-

Sometida la ratificación del asunto que no ha sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa a votación, el Pleno aprobó la ratificación del asunto que no ha sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación, dieciocho (18) votos a favor (PSOE, PP y Grupo Mixto).

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al asunto, siendo el asunto (que no ha sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa), el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Ayuntamiento de Tías - Nº de registro del Libro General de Entrada : 2021003071 - CSV : 13524515162326053144 Esta es una copia auténtica de documento original electrónico según la Ley 38/2015 de Procedimiento Administrativo Común Electrónico. Puede comprobar su autenticidad en: <http://sede.ayuntamientodetias.es/validacion>



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



ENTRADA N.º: 2021003071

Fecha: 06-01-2021 12:58

Destino: ALCALDIA

Departamento: DELEGADO

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL A FAVOR DE DECLARAR ESENCIAL LA PRÁCTICA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE EN CANARIAS.

INTRODUCCIÓN

La Plataforma para la Reactivación de la Actividad Física y del Deporte de Canarias, se constituyó el día 22 de enero de 2021, por iniciativa y voluntad de sus propios miembros, como consecuencia de la publicación del 341 DECRETO 5/2021, de 21 de enero, del presidente del Gobierno de Canarias, con la finalidad de tratar de analizar y estudiar las consecuencias y repercusiones sociales y económicas que podrían afectar al sector. La Plataforma se constituye con la clara intención de tratar de mitigar los efectos negativos, ya que es posible que incida sobre más del 55 % de la población en Canarias, de distintas edades y zonas geográficas, practicantes de algunas de las actividades y, quizás, económicamente podría estar repercutiendo negativamente entre un 3 al 5 % del PIB, por el alto volumen que sus actividades, servicios, productos, construcción de instalaciones de infraestructuras y recursos humanos producen y dinamizan, de forma directa, indirecta e inducida en el sector económico de los distintos territorios de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El deporte y las actividades físico-recreativas se han convertido en un extraordinario objeto producto y fenómeno social-político y económico del siglo XXI, de profunda actualidad y con gran presencia en todos los países del mundo, ayudado por el proceso irreversible de la globalización cultural y económica de nuestra generación. El deporte es un gran protagonista, auténtico motor impulsor de la sociedad y la economía, y lo demuestra claramente la atención que diariamente dedican y acaparan los espacios de los diversos medios de comunicación social en las múltiples manifestaciones deportivas: prensa, radio, televisión, redes sociales, así como, de grandes intereses económicos y comerciales en la organización y gestión de eventos y acontecimientos deportivos, nacionales e internacionales. El deporte, en sus múltiples y variadas manifestaciones, se ha convertido en nuestro tiempo en una de las actividades sociales de mayor arraigo y capacidad de movilización y convocatoria (preámbulo de Ley General del Deporte, 1990).

Como consecuencia de lo anterior, las políticas gubernamentales deberían planificar y desarrollar programas de intervención en la comunidad dirigidos a los niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y poblaciones con diversidad funcional, donde esté presente la práctica de actividades físicas con la finalidad de disminuir la incidencia, la prevalencia y los riesgos en la salud. Al mismo tiempo, la Organización Mundial de la Salud (OMS) subraya que aumentar los niveles de actividad física es un problema de toda la sociedad y no sólo de las personas, y por este motivo exige un enfoque multisectorial, multidisciplinario y culturalmente pertinente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS La Asociación del Deporte Español (ADESP) y el Observatorio Fundación España Activa en el Estudio del impacto de la COVID-19 sobre el ecosistema del Deporte en España (2020), plantea que el deporte es un agente económico de vital importancia, que mueve alrededor de 12.000 millones de euros al año, sin tener en cuenta los ingresos derivados del fútbol profesional. En el documento analizan el efecto de la crisis de la COVID-19, sobre los agentes responsables de atender la oferta deportiva estructurada, en la que participan de forma regular unos 9,5 millones



de personas (4 millones de deportistas federados y 5,5 millones de usuarios de centros y servicios deportivos). Según este informe, derivado de la crisis provocada por la COVID-19, 1,4 millones de personas han dejado de practicar actividad física y deporte. En esta línea, comentan que la práctica regular de deporte y ejercicio es la poli-píldora más eficaz y eficiente para construir una sociedad más capaz, más feliz, y más sostenible, teniendo en cuenta que en España el gasto anual previsto derivado de la inactividad física para el 2020 asciende a más de 1.800 millones de euros, cifra que puede aumentar en 508 millones de euros.

Todo lo anterior, derivó en pérdidas de aproximadamente 4.616 millones el pasado año 2020, y que desaparecieran entre 31.000 y 42.000 puestos de trabajo.

Los datos existentes (Centro de Alertas y Emergencias Sanitarias) demuestran que en España los espacios de práctica deportiva han tenido una insignificante incidencia de contagios, representando solo un 0,22% del total de casos de COVID-19. Este porcentaje refuerza el mensaje de que, tomando todas las medidas de precaución adecuadas, la práctica físico-deportiva continúa siendo segura.

El Consejo General de la Educación Física y Deportiva (Consejo COLEF), corporación de derecho público que integra a más de 16.000 educadores/as físico deportivos/as (profesionales colegiados/as con titulación universitaria en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte), expresó a través de un manifiesto, su enorme preocupación por las medidas tomadas en relación con la limitación de la prestación de servicios de educación física, actividad física y deporte durante el desarrollo de la pandemia por COVID-19.

El Consejo COLEF en su manifiesto considera:

- I. Que la práctica de educación física, actividad física y deporte constituye un derecho fundamental reconocido.
- II. Que la inactividad física es un grave problema de salud pública.
- III. Que durante el confinamiento se agravó la situación respecto a la inactividad física.
- IV. Que la promoción y protección de la práctica físico-deportiva puede ser beneficiosa para disminuir el riesgo de infección, así como la probabilidad de hospitalización por COVID-19, mientras que lo contrario podría condicionar negativamente la evolución de la pandemia.
- V. Que los datos muestran que la prestación de servicios de educación física, actividad física y deporte tiene un riesgo de contagio muy bajo.
- VI. Que la práctica físico-deportiva sin supervisión y autogestionada comporta mayores riesgos y no tiene la misma efectividad que aquella bajo la supervisión de personal cualificado.

En esta misma línea el COLEF-Canarias publica un manifiesto el 27 de enero de 2021, en el que solicita, entre otras cosas:

«Que la prestación de servicios de educación física, actividad física y deporte, a cargo de profesionales y técnicos cualificados, se reconozca como actividad esencial, teniendo en cuenta que el acceso a estos constituye un derecho fundamental reconocido actualmente».

La LEY 1/2019, de 30 de enero, de la actividad física y el deporte de Canarias, en su articulado referente a la salud recoge lo siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Artículo 2.- Funciones, reconocimiento y principios rectores del deporte.

1. La actividad física y el deporte en la Comunidad Autónoma de Canarias tiene la consideración de actividad de interés general que cumple funciones sociales, culturales, educativas, económicas y de salud y de respeto al medio ambiente.
3. Las administraciones públicas canarias, en el ámbito de sus competencias, garantizarán la práctica de la actividad físico-deportiva mediante:

f) Las administraciones públicas canarias, en el ámbito de sus respectivas competencias y atendiendo a criterios de transversalidad, fomentarán la práctica deportiva como medida para la prevención de enfermedades, en especial, la obesidad, las enfermedades cardiovasculares, las enfermedades metabólicas y todas aquellas enfermedades relacionadas con el sedentarismo, o de tipo crónico prestando especial atención a la prescripción de la actividad deportiva como factor clave de prevención de estas enfermedades. Asimismo, fomentarán la actividad física y el deporte para la mejora de la salud o indicadores de la salud a través del deporte.

Artículo 7.- Principios generales.

2. Además, las administraciones competentes en materia deportiva coordinarán acciones con las competentes en materia de sanidad, para promover estrategias de salud preventiva a través del deporte. Asimismo, promoverán acciones en coordinación no solo con sanidad, sino con otros sistemas sectoriales, como, educación, juventud, seguridad, urbanismo, desarrollo e integración social, economía y turismo.

Artículo 9.- Competencias comunes de las administraciones públicas canarias.

- d) Fomentar la actividad física para la mejora de la salud o indicadores de la salud a través del deporte.

PROPUESTA

La Plataforma para la reactivación de la Actividad Física y el Deporte de Canarias, propone que:

1. La práctica de actividad física y deporte es una herramienta de salud y educación fundamental para la viabilidad de una sociedad sostenible y su carácter transversal (economía, turismo, integración social, prevención de las drogodependencias, seguridad, etc.) merece que sea considerado como un derecho ciudadano, garantizando su acceso efectivo sin barreras sociales, culturales, políticas, religiosas, de género o de cualquier otra índole.
 2. Los gimnasios, centros deportivos y de entrenamiento, instalaciones y empresas deportivas son entornos seguros porque han adoptado medidas y protocolos de actuación, validados por las administraciones.
- Por todo lo anterior, proponemos que la práctica de la actividad física y el deporte sea considerada a todos los efectos como una actividad esencial y no como una actividad de ocio.

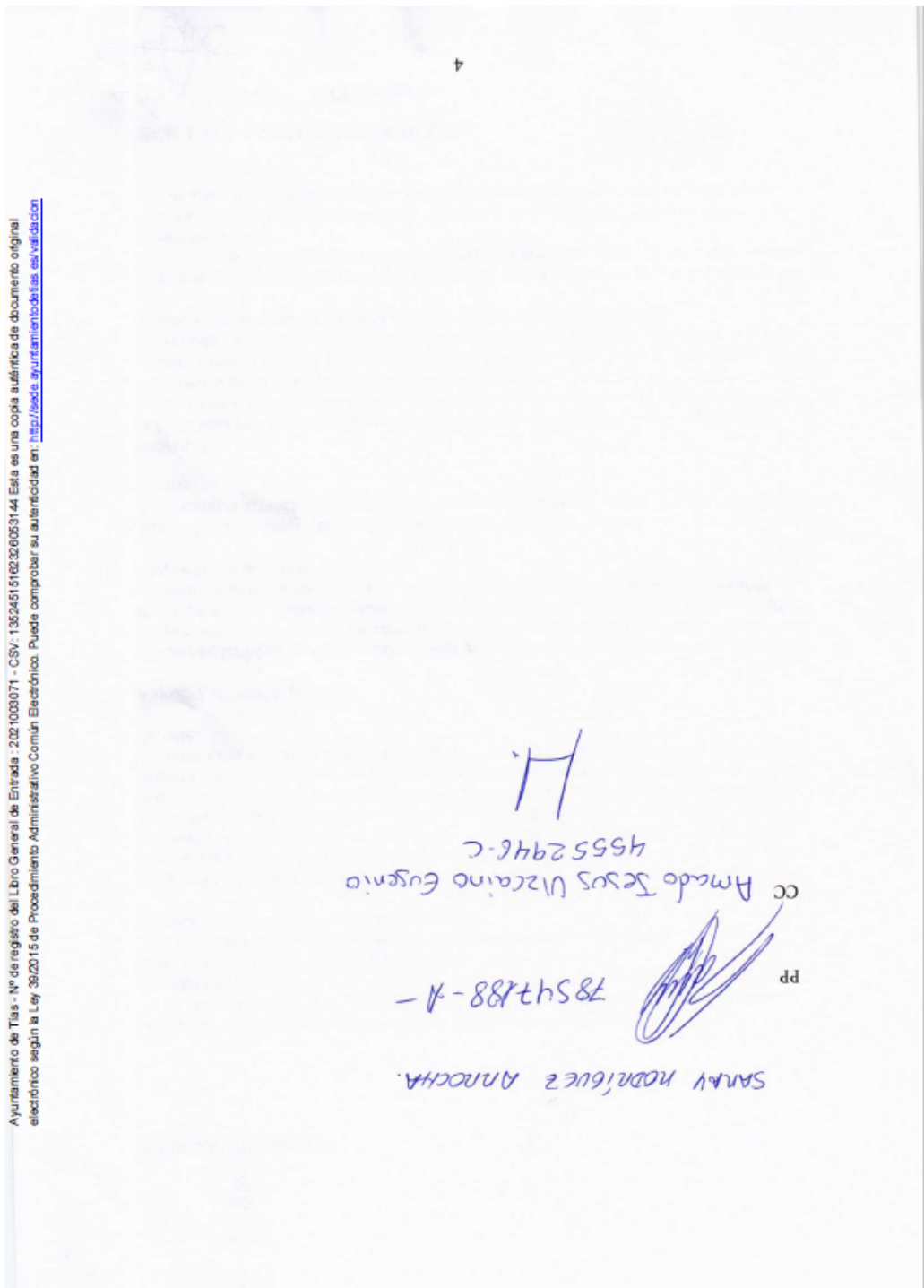
PSEO, LAVA LANZAROTE Y PODEMOS

C. TOMÁS SILVEIRA CABREDA

3



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien manifiesta que espera que la moción no quede aquí, o en un titular de prensa, y que realmente empiecen a considerar el deporte como algo esencial.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien se manifiesta conforme con la moción, señala que el deporte se ha empezado a reactivar porque han bajado los positivos, y expresa su deseo de que seamos responsables por el bien de la Isla.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Interviene D. Sergio García González, quien manifiesta que entiende que el deporte y las instalaciones deportivas han tenido una incidencia muy baja en los contagios, y que no han supuesto un riesgo. Señala que no se puede pensar que la práctica deportiva pueda llegar a ser un foco de contagio cumpliéndose con los protocolos.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; dieciocho (18) votos a favor (PSOE, PP y Grupo Mixto).

PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN:

PUNTO 16º.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE ADOPTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2021.-

Los Sres. concejales toman conocimiento de las resoluciones que hubiere adoptado desde la última sesión plenaria ordinaria, de fecha 17 de febrero de 2021.

PUNTO 17º.- ASUNTOS NO COMPRENDIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA POR RAZONES DE URGENCIA.- No hubo asuntos por este punto.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

PUNTO 14º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se adjunta, en su caso, copia de ruegos/preguntas/respuestas formuladas por escrito.

Interviene el Sr. Alcalde quien señala que las preguntas de Coalición Canaria se le contestaran mañana por el sistema.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



Al Sr. alcalde de la corporación municipal del municipio de Tías

Amado Jesús Vizcaino Eugenio, concejal del Coalición Canaria en el Ayuntamiento de Tías, y según lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, solicita la contestación de la siguiente/es Pregunta/as:

Durante los últimos meses se han convocado diferentes convenios de trabajo con diferentes administraciones incluidas los cursos de fondos PFAE y que según ustedes mismos han dicho son casi 100 personas las que se han incorporado.

Teniendo en cuenta que colectivo de personas que sufren algún tipo de discapacidad es uno de los sectores que mas difícil tiene la posibilidad de encontrar un trabajo y que además la ley establece un porcentaje de reserva en las contrataciones de las administraciones publicas, por lo expuesto realizamos las siguientes

PREGUNTA/AS:

1. ¿Cuántas personas en total se han incorporado a convenios de empleo?
2. Fechas de comienzo y finalización de contratos de los diferentes convenios
3. Tipos de Jornada y retribuciones a percibir de los diferentes convenios
4. Numero de personas destinadas por departamento
5. Numero total de personas con algún grado de discapacidad han empezado en estos convenios

En Tías a 18 de Febrero de 2020

Fdo: Amado Jesús Vizcaino Eugenio
CONCEJAL DE COALICION CANARIA DEL AUNTAMIENTO DE TIAS



Al Sr. alcalde de la corporación municipal del municipio de Tías

Amado Jesús Vizcaino Eugenio, concejal del Coalición Canaria en el Ayuntamiento de Tías, y según lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, solicita la contestación de la siguiente/es Pregunta/as

Durante años denunciaron que la falta de dialogo en la pasada legislatura evitaba que se abrieran los solares que se encuentran al final de la calle Bajamar y que si ustedes gobernaban iban a llegar a un acuerdo rápido que permitiría el uso de los mismo como espacios de aparcamientos hasta el día que se desarrollen.

Pero lo que hemos visto es casi dos años después es que esos espacios siguen cerrados y que ademas en el edificio de mayores en su fachada sur se ha pintado un mural y desde entonces se ha cerrado ademas el único espacio de aparcamiento existente, por lo realizamos las siguientes preguntas:

PREGUNTA/AS:

1. ¿Coste económico de dicho mural? ¿Cual fue el criterio de elección de la obra?
2. ¿Porque motivo exactamente se ha cerrado ese espacio que se usaba como aparcamiento por los usuarios de la zona?
3. ¿Tiene algo que ver el hecho de haber pintado ese mural en la fachada que da al espacio en concreto?
4. ¿Es consciente el gobierno de los perjuicios que ocasiona a los vecinos el cerrar ese espacio con la falta de plazas de aparcamientos en la zona?
5. ¿Cuando tienen pensado llegar a ese acuerdo rápido prometido a los vecinos con los dueños de la 2 parcelas restantes?
6. ¿Que piden los dueños a cambio de permitir el uso como aparcamiento municipal?
7. ¿Se ha consultado a los servicios jurídicos o intervención sobre la posibilidad de alquilar dichos espacios? ¿Cual fue su respuesta?

En Tías a 21 de Febrero de 2020

Fdo: Amado Jesús Vizcaino Eugenio
CONCEJAL DE COALICION CANARIA DEL AUNTAMIENTO DE TIAS



Al Sr. alcalde de la corporación municipal del municipio de Tías

Amado Jesús Vizcaino Eugenio, concejal del Coalición Canaria en el Ayuntamiento de Tías, y según lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, solicita la contestación de la siguiente/es Pregunta/as

Desde el área de participación ciudadana se tiene en marcha los huertos comunitarios con la asociación participas por lo tanto realizamos las siguientes

PREGUNTA/AS:

1. La asociación Participas tiene algún tipo de contrato menor o subvención desde el área de participación ciudadana?
2. Si la respuesta a la pregunta anterior es si ¿Cual es el coste del proyecto? ¿ Que duración tiene el proyecto?
3. ¿Cuántas personas están participando en este proyecto actualmente?

En Tías a 21 de Febrero de 2020

Fdo: Amado Jesús Vizcaino Eugenio
CONCEJAL DE COALICION CANARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TIAS



Al Sr. alcalde de la corporación municipal del municipio de Tías

Amado Jesús Vizcaino Eugenio, concejal del **Coalición Canaria** en el Ayuntamiento de Tías, y según lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, solicita la contestación de la siguiente/es Pregunta/s

El año pasado solicite la copia de los informes de evaluación del comité de bandera azul de nuestras playas. Informes por el cual se retiraban banderas azules en playas entre otros requerimientos que nunca se subsanaron

PREGUNTA/AS:

1. ¿Cuándo piensa el gobierno entregarnos dichos informes?
2. ¿Sabe el gobierno que la retirada de banderas azules de 2020 es responsabilidad suya y no del anterior grupo de gobierno al que han culpado en numerosas ocasiones, a pesar de que casi ya han pasado 2 años en el gobierno?
3. ¿Sabe el gobierno que esta obligado a la entrega de dichos informes?
4. ¿Debemos dirigimos a la comisión de bandera azul para solicitar estos informes?
5. ¿Tendremos banderas azules este verano?

En Tías a 21 de Febrero de 2020

Fdo: Amado Jesús Vizcaino Eugenio
CONCEJAL DE COALICION CANARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TIAS



Al Sr. alcalde de la corporación municipal del municipio de Tías

Amado Jesús Vizcaino Eugenio, concejal del **Coalición Canaria** en el Ayuntamiento de Tías, y según lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, solicita la contestación de la siguiente/es Pregunta/as:

PREGUNTA/AS

En el centro comercial Biosfera en Puerto del Carmen, el ayuntamiento tiene un local cafetería en primera línea que estuvo durante mucho tiempo alquilado al propio centro comercial y este lo subarrendaba.

En la pasada legislatura se trabajó para recuperar este local y que el ayuntamiento pudiera a través de una licitación pública una adjudicación directa del mismo, aunque gobierno vemos que este local en esta legislatura observamos que el mismo continúa cerrado.

Por lo expuesto hacemos las siguientes preguntas:

1. ¿Cual el estado actual de la cafetería?
2. ¿Se va a proceder a licitar ese local?
3. ¿Cual ha sido el motivo por el cual no se ha sacado a licitación el mismo?
4. ¿Que intención tiene este gobierno para este local?

En Tías a 15 de Febrero de 2021

Fdo: Amado Jesús Vizcaino Eugenio
CONCEJAL DE COALICION CANARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TIAS



Al Sr. alcalde de la corporación municipal del municipio de Tías

Amado Jesús Vizcaino Eugenio, concejal del Coalición Canaria en el Ayuntamiento de Tías, y según lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, solicita la contestación de la siguiente/es Pregunta/as:

PREGUNTA/AS

En la avenida de las playas salio a licitación la cafetería el mirador y resulto adjudicada, obviamente y comprendiendo que con el estado de alarma decretado el 14 de Marzo de 2020 finalmente el adjudicatario parece que no ha decidido reformar y abrir la misma, ocasionando que el abandono se haya acrecentado durante casi ya un año desde que fue adjudicada.

Por lo expuesto hacemos las siguientes preguntas:

1. ¿ En que estado se encuentra dicha adjudicación?
2. ¿ Se ha firmado contrato con el ganador del concurso?
3. ¿ Para cuando cree el grupo de gobierno que este local sea reformado y abierto al publico?
4. ¿ Hasta cuando se va a mantener el local en el estado actual?

En Tías a 15 de Febrero de 2021

Fdo: Amado Jesús Vizcaino Eugenio
CONCEJAL DE COALICION CANARIA DEL AUNTAMIENTO DE TIAS



Al Sr. alcalde de la corporación municipal del municipio de Tías

Amado Jesús Vizcaino Eugenio, concejal del **Coalición Canaria** en el Ayuntamiento de Tías, y según lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, solicita la contestación de la siguiente/es Pregunta/as

En los accesos a las playas siguen colocados carteles que hacen referencias medidas en materia Covid 19 completamente obsoletos.

PREGUNTA/AS:

1. ¿Cuándo se va retirar o actualizar los mismos?
2. ¿Sabe el gobierno que esta creando mucha confusión con dichos carteles?

En Tías a 21 de Febrero de 2020

Fdo: Amado Jesús Vizcaino Eugenio
CONCEJAL DE COALICION CANARIA DEL AUNTAMIENTO DE TIAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



Al Sr. alcalde de la corporación municipal del municipio de Tías

Amado Jesús Vizcaino Eugenio, concejal del Coalición Canaria en el Ayuntamiento de Tías, y según lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, solicita la contestación de la siguiente/es Pregunta/s

En Julio del año pasado se aprobó por el pleno de esta corporación una moción de Coalición Canarias en la que se pedía lo siguiente:

1. Que se retome de forma inmediata la redacción de una nueva ordenanza con la cual se solviente este problema a través de la instalación de comederos en las colonias felinas y de un proceso de identificación reglado de las personas habilitadas para el control y cuidado de las mismas.
2. Que se cree un censo municipal de estas colonias con el numero de gatos por cada una de ella y que se realice un trabajo de supervisión para que las mismas se mantengan en las mejores condiciones posibles por las personas habilitadas para su cuidado.
3. Que se realice una campaña en los medios donde se informe claramente de como poder colaborar en su cuidado hasta que se consiga redactar la citada ordenanza.
4. Que se realicen cursos o charlas explicativas a las personas que están colaborando en estos momentos para que realicen esta labor de la mejor manera posible sin molestar o causar problemas de sanidad o de mantenimiento.

A pesar que en ese pleno se nos dijo que la ordenanza la tenían lista a día de hoy no se ha publicado así como se ha cumplido con el texto de la moción.

PREGUNTA/AS:

1. ¿Cuándo tendremos ordenanza nueva de animales?
2. ¿Cuántas colonias felinas hay en el municipio? Listado de las colonias y numero de gatos por colonia.
3. ¿Cuántas personas están autorizadas ahora mismo para el cuidado de dichas colonias?
4. ¿En base a que ordenanza se han autorizados?
5. ¿Porque no se ha hecho una campaña en los medios explicando los pasos de como colaborar en el cuidado de las colonias?
6. ¿Cuántas charlas o cursos explicativos se les ha dado a las personas que están a día de hoy realizando esta labor?

En Tías a 21 de Febrero de 2020

Fdo: Amado Jesús Vizcaino Eugenio
CONCEJAL DE COALICION CANARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TIAS



Al Sr. alcalde de la corporación municipal del municipio de Tías

Amado Jesús Vizcaino Eugenio, concejal del **Coalición Canaria** en el Ayuntamiento de Tías, y según lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, solicita la contestación de la siguiente/es Pregunta/s:

PREGUNTA/AS

Desde el año pasado hay abierto un conflicto por horas extras realizadas por la policía local en 2019 y que no fueron abonadas las mismas.

Por lo expuesto hacemos las siguientes preguntas:

1. ¿Ya se han pagado esas horas correspondientes a 2019?
2. ¿Cuántas horas extras ha realizado la policía local durante el 2020? ¿Han sido abonadas o compensadas?
3. ¿Cuántas horas extras ha realizado el resto de la plantilla de trabajadores de la corporación? Desglosada por áreas y el coste económico de las mismas

En Tías a 15 de Febrero de 2021

Fdo: Amado Jesús Vizcaino Eugenio
CONCEJAL DE COALICION CANARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TIAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



Al Sr. alcalde de la corporación municipal del municipio de Tías

Amado Jesús Vizcaino Eugenio, concejal del Coalición Canaria en el Ayuntamiento de Tías, y según lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, solicita la contestación de la siguiente/es Pregunta/s:

PREGUNTA/AS

Según decreto ley 14/2020 el ayuntamiento debe sancionar las infracciones leves a las medidas prevención sanitaria del Covid.

Ademas la semana pasada se ha presentado un aplicación para realizar denuncias anónimas en materia Covid ya que es competencia del ayuntamiento el exigir el cumplimiento de las normas en materia sanitaria.

Por lo expuesto hacemos las siguientes preguntas:

1. ¿Cuántas denuncias en materia Covid ha realizado la policía local durante el año 2020, es decir hasta 31 de Diciembre de 2020?
2. ¿Cuántas estas denuncias han sido tramitadas y finalizadas su expediente a 31 de diciembre?
3. ¿Que funcionario/a es la encargada de su tramitación? ¿Desde cuando ha sido nombrada?

Respecto a la aplicación Guardian Covid

4. ¿Cual ha sido el coste de esta aplicación? ¿Cual es el coste de mantenimiento de esta aplicación?
5. ¿Quien recibe estas denuncias y como se procesan?
6. ¿Porque derivan a las personas anónimas la responsabilidad del ayuntamiento de vigilar a las personas que incumplen?
7. ¿Cuántas denuncias en materia Covid se han interpuesto por la policía en la primera semana de uso de esta aplicación? ¿Y en la semana anterior a la puesta en marcha de esta aplicación?
8. ¿Cuántas denuncias anónimas se reciben a diario?

En Tías a 15 de Febrero de 2021

Fdo: Amado Jesús Vizcaino Eugenio
CONCEJAL DE COALICION CANARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TIAS



Al Sr. alcalde de la corporación municipal del municipio de Tías

Amado Jesús Vizcaino Eugenio, concejal del **Coalición Canaria** en el Ayuntamiento de Tías, y según lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, solicita la contestación de la siguiente/es Pregunta/as:

PREGUNTA/AS

Este año se han seguido jubilando diferentes trabajadores del ayuntamiento, entre ellos varios de Vías y Obras estando en un momento crítico en cuanto a número de personas habilitadas para conducir camiones o la pala mecánica que se usa para arreglar los caminos.

Supuestamente se ha contratado a una persona para unos meses poder realizar esos trabajos, pero solo será una solución temporal

Por lo expuesto hacemos las siguientes preguntas:

1. ¿ Se ha contratado personal externo de forma directa para trabajar con la pala mecánica?
2. ¿Se ha hecho una oferta de empleo pública o se ha contratado a dedo?
3. Si la respuestas a las preguntas anteriores es si. ¿ Para cuanto tiempo se ha contratado un operador de pala mecánica de forma externa?
4. ¿Se tiene pensado sacar oposiciones de personal para vías y obras para estas labores o van seguir sobrecargando a las personas que ahora están para estas labores?

En Tías a 15 de Febrero de 2021

Fdo: Amado Jesús Vizcaino Eugenio
CONCEJAL DE COALICION CANARIA DEL AUNTAMIENTO DE TIAS



Al Sr. alcalde de la corporación municipal del municipio de Tías

Amado Jesús Vizcaino Eugenio, concejal del **Coalición Canaria** en el Ayuntamiento de Tías, y según lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, solicita la contestación de la siguiente/es Pregunta/as

Hace meses se contrato a varias personas para llevar el tema de participación ciudadana y que supuestamente hacen su trabajo en el edificio de bienestar social del ayuntamiento.

PREGUNTA/AS:

1. ¿Que duración era su contrato? ¿Fecha de inicio y fecha de finalización de contrato?
2. ¿Cual es el coste de este proyecto de participación ciudadana?
3. ¿Que proyectos o servicios de participación ciudadana se han llevado a cabo en este tiempo?
4. En la pasada legislatura según se nos explico desde recursos humanos, toda personas externa a la corporación que realice un trabajo determinado en un edificio publico, con material del ayuntamiento, etc podría general laboralidad en la empresa, en este caso en el ayuntamiento por lo tanto preguntamos: ¿No hay riesgo de que se cree laboralidad al tener contratado personal externo haciendo trabajo en edificios públicos?

En Tías a 21 de Febrero de 2020

Fdo: Amado Jesús Vizcaino Eugenio
CONCEJAL DE COALICION CANARIA DEL AUNTAMIENTO DE TIAS



Al Sr. alcalde de la corporación municipal del municipio de Tías

Amado Jesús Vizcaino Eugenio, concejal del Coalición Canaria en el Ayuntamiento de Tías, y según lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, solicita la contestación de la siguiente/es Pregunta/s:

En septiembre de 2020 empezaron a retirar las patinetes de alquiler que estaban por las calles, de hecho sacaron publicación desde redes sociales con una foto que habían retirado 88 patinetes y que lo hacían dada la situación sanitaria y por incumplimiento des condiciones higiénicas y sanitarias recogidas en el decretos del gobierno de canarias para poder ejercer la actividad

Pero a día de hoy esos patinetes siguen en la vía publica realizando la actividad de alquiler, por lo tanto realizo las siguientes preguntas:

PREGUNTA/AS:

1. ¿Se han devuelto a su propietario los patinetes retirados en septiembre?
2. ¿Se le abrió expediente a la empresa por incumplimiento de normas sanitarias? ¿se le impuso algún tipo de sanción?
3. Si en Septiembre no se cumplía la normativa sanitaria y ahora estamos en fase 4 ¿Se cumple normativa sanitaria ahora mismo? ¿ Porque no se retiran?
4. ¿Tiene pensado el ayuntamiento legalizar esta actividad en concreto?

En Tías a 18 de Febrero de 2020

Fdo: Amado Jesús Vizcaino Eugenio
CONCEJAL DE COALICION CANARIA DEL AUNTAMIENTO DE TIAS



Al Sr. alcalde de la corporación municipal del municipio de Tías

Amado Jesús Vizcaino Eugenio, concejal del Coalición Canaria en el Ayuntamiento de Tías, y según lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, solicita la contestación de la siguiente/es Pregunta/as:

PREGUNTA/AS

En estos días hemos estado observando que hay diferentes patrullas de la policía canaria en nuestro municipio en labores de apoyo a nuestra policía local.

Por lo expuesto hacemos las siguientes preguntas:

1. ¿ Cual ha sido el coste económico de la policía canaria en nuestro municipio?
2. ¿ Cuantos agentes de la policía autonómica han estado de servicio en nuestro municipio?

En Tías a 15 de Febrero de 2021

Fdo: Amado Jesús Vizcaino Eugenio
CONCEJAL DE COALICION CANARIA DEL AUNTAMIENTO DE TIAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



Al Sr. alcalde de la corporación municipal del municipio de Tías

Amado Jesús Vizcaino Eugenio, concejal del **Coalición Canaria** en el Ayuntamiento de Tías, y según lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, solicita la contestación de la siguiente/es Pregunta/as

En el pleno de Junio de 2020 se debatió en el pleno dos mociones respecto a las obras necesarias para adecuar a normativa los centros socioculturales de Conil y Masdache.

Mociones rechazas por el grupo de gobierno alegando que ya estaban en ello y que pronto ya tendrían proyectos nuevos para la adecuación de estos espacios, pero que a día de hoy no he visto nada al respecto por lo tanto realizamos las siguientes preguntas.

PREGUNTA/AS:

1. ¿Ya tienen el proyecto de adecuación para el centro socio cultural de Conil? ¿Y el proyecto para el centro socio cultural de Masdache?
2. Si la respuesta es si:
 1. ¿Cual es el coste de cada proyecto?
 2. ¿Quien es el ingeniero de cada uno de ellos?
 3. ¿Desde cuando están encargados?
 4. ¿Cual sera el coste aproximado según proyecto definitivo de las obras respectivamente?
 5. ¿Cuando tienen pensado ejecutar dichos proyectos?
3. Si la respuesta es no:
 1. ¿Porque no se han encargado dichos proyectos?
 2. ¿Han olvidado lo que dijeron en pleno?

En Tías a 21 de Febrero de 2020

Fdo: Amado Jesús Vizcaino Eugenio
CONCEJAL DE COALICION CANARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TIAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



Al Sr. alcalde de la corporación municipal del municipio de Tías

Amado Jesús Vizcaino Eugenio, concejal del Coalición Canaria en el Ayuntamiento de Tías, y según lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, solicita la contestación de la siguiente/es Pregunta/as:

En el centro socio cultural de Puerto del Carmen se han realizado obras para habilitar el local, retirando tabiques interiores entre otras obras allí realizadas. y destinarlo a juventud. Por lo expuesto hacemos las siguientes preguntas:

PREGUNTA/AS

1. ¿Que va a pasar con el área destinada a bar cafetería?
2. ¿Tiene proyecto de ejecución las obras?
3. Si la respuesta a la pregunta anterior es Si:
 1. ¿Quién ha sido el redactor del proyecto?
 2. ¿Que técnico municipal ha supervisado el proyecto de adecuación del local?
4. Si la Respuesta a la pregunta 2 es No
 1. ¿Las retirada de tabiques interiores no afectan a la estructura?
 2. ¿Ha informado la arquitecto/a municipal sobre la retirada de tabiques interiores?
 3. Al retirar tabiques se ha tenido que modificar instalaciones eléctricas, si no hay proyecto como se ha modificado instalación eléctrica?
 4. ¿Quién es concejal responsable de estas obras?

En Tías a 24 de Febrero de 2021

Fdo: Amado Jesús Vizcaino Eugenio
CONCEJAL DE COALICION CANARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TIAS



Al Sr. alcalde de la corporación municipal del municipio de Tías

Amado Jesús Vizcaino Eugenio, concejal del Coalición Canaria en el Ayuntamiento de Tías, y según lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, solicita la contestación de la siguiente/es Pregunta/as:

Esta semana personal de convenio del ayuntamiento estaban pintando muros pertenecientes a complejos turísticos en Puerto del Carmen

PREGUNTA/AS

1. ¿Porque el ayuntamiento de Tias esta pintando muros privados?
2. ¿Va el ayuntamiento a cobrar por esos trabajos a sus dueños?
3. ¿Ha solicitado el dueño de esos muros que el ayuntamiento los pinte?
4. ¿Cual es el criterio para decidir que muros privados se pintan y que muros no?
5. ¿Que concejalia es la encargada de esos trabajos?
6. ¿Que concejal es el responsable de esos trabajos? ¿Quien solicito hacerlos?

En Tías a 24 de Febrero de 2021

Fdo: Amado Jesús Vizcaino Eugenio
CONCEJAL DE COALICION CANARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TIAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



Al Sr. alcalde de la corporación municipal del municipio de Tías

Amado Jesús Vizcaino Eugenio, concejal del Coalición Canaria en el Ayuntamiento de Tías, y según lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, solicita la contestación de la siguiente/es Pregunta/s:

Esta pasada semana se han retirado las plantas que colocaron en agosto de 2019 y vemos que se esta haciendo algún tipo de actuación con cemento por lo cual preguntamos

PREGUNTA/AS

1. ¿Cual ha sido el motivo para retirar dichas plantas?
2. ¿Para que son las bases de cemento que se están haciendo allí?

En Tías a 24 de Febrero de 2021

Fdo: Amado Jesús Vizcaino Eugenio
CONCEJAL DE COALICION CANARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TIAS



Al Sr. alcalde de la corporación municipal del municipio de Tías

Amado Jesús Vizcaino Eugenio, concejal del **Coalición Canaria** en el Ayuntamiento de Tías, y según lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, solicita la contestación de la siguiente/es Pregunta/s:

Según se ha anunciado ya varias veces las obras del paseo de Matagorda ya están finalizadas, pero según vemos se sigue trabajando lentamente y además hay bastante acopio de material todavía en la zona además de que todavía está cerrado al uso las plazas de aparcamiento en la zona del hotel Jameos en la calle Pluton

PREGUNTA/AS

1. ¿Cuándo se terminaron las obras?
2. ¿Cuándo era la fecha máxima para terminar las obras?
3. ¿Si ya finalizaron las obras porque sigue el material de obras allí?
4. ¿Porque sigue el área de aparcamiento cerrado?
5. ¿Porque las farolas de la cara norte del paseo no tienen luz?

En Tías a 24 de Febrero de 2021

Fdo: Amado Jesús Vizcaino Eugenio
CONCEJAL DE COALICION CANARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TIAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las diecisiete horas y cuarenta y nueve minutos del mismo día, de la que se levanta la presente acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, de lo que, como Secretario, doy fe.